

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO CCXVII



MADRID
TOMO CCXVII
ENERO-DICIEMBRE 2020

ALFONSO DE CARTAGENA (1385-1456).

APROXIMACIÓN BIOGRÁFICA*

1. AÑOS DE APRENDIZAJE

Alfonso García de Santa María, más conocido como Alfonso de Cartagena, nació en 1385 en el seno de uno de los linajes hispano-hebreos más ilustres: los Haleví de Burgos. Se avecinaban entonces tiempos difíciles para las comunidades judías de España: una cadena de pogromos se inició en Sevilla en 1391, durante la minoría de Enrique III, y se extendió como reguero de pólvora por toda la península, alcanzando la aljama burgalesa¹. Muy poco antes, en 1390, había tenido lugar la conversión del padre de Alfonso, Selomó Haleví, a la sazón rabino mayor de Burgos, que adoptó, cual nuevo Saulo, el nombre de Pablo, añadiéndole Santa María, para mostrar su inigualable prosapia, pues pretendía descender de la Virgen. El neófito emprendería una fulgurante carrera eclesiástica alcanzando en la Iglesia la preeminencia que tenía en la Sinagoga: obtuvo las mitras de Cartagena y Burgos². Y de ahí proviene el alias con que es habitualmente designado su hijo Alfonso: al modo de la onomástica nobiliaria, como si de una gesta espiritual se tratara. El biógrafo de don Pablo, el agustino Cristóbal Sanctotis, ya en el siglo XVI, bien informado de la memoria familiar de los Cartagena, reconoce honestamente ignorar en qué momento o circunstancias dicho alias sustituyó al nombre Santa María, pero no duda en atribuir el hecho a la gloria del patriarca (“ob Carthaginensium Episcopatum meritisime concessum”), añadiendo la evocación (ciertamente extemporánea, pero deudora del prurito clasicista de la época) de las gestas de los cartagineses, hispanos y africanos³.

Con el patriarca se convirtió buena parte de la familia, sus dos hermanos, Álvaro y Pedro Suárez, y sus cuatro hermanas, pero no su esposa —aunque

* Este trabajo se enmarca en el Proyecto *Alfonso de Cartagena. Obras completas*, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad FFI2014-55902-P y por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades FFI2017-84858-P, con Juan Miguel Valero Moreno (Universidad de Salamanca) como Investigador Principal.

1 E. MITRE FERNÁNDEZ. *Los judíos de Castilla en tiempo de Enrique III. El pogrom de 1391*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1994.

2 L. SERRANO. *Los conversos don Pablo de Santa María y don Alfonso de Cartagena, obispos de Burgos, gobernantes, diplomáticos y escritores*. Madrid: CSIC, 1942, pp. 9-79.

3 C. SANCTOTIS. “Vita D. D. Pauli, Episcopi Burgensis”, en P. DE SANTA MARÍA. *Scrutinium Scripturarum*. C. SANCTOTIS (editor). Burgos: Apud Philippum Iuntam, 1591, p. 18b.

finalmente acabaría ésta aceptando el bautismo—. La familia quedó, por tanto, dramáticamente escindida. Alfonso tendría entonces unos cinco años, por lo que es lo más probable que, conforme a la paidética hebrea, hubiera iniciado el estudio de las primeras letras y aprendido algunas oraciones. Mas la experiencia judía en su formación hubo de ser en cualquier caso muy limitada y, sobre todo, erradicada⁴.

Cuando don Pablo marchó a París para estudiar Teología, confió el cuidado de su prole a su madre, por perseverar su mujer en la fe mosaica⁵. Para la formación primaria de sus hijos eligió el convento dominico de San Pablo, donde aprendió Alfonso los rudimentos de la lengua latina.

Hacia 1398 o 1399, pues entonces se iniciaban los estudios universitarios con 13 o 14 años, debió partir el joven Alfonso a Salamanca para estudiar Leyes⁶. Allí lo esperaba su hermano Gonzalo, que había iniciado sus estudios de Derecho Canónico y guiaría los primeros pasos de su hermano menor en los ambientes universitarios. Hacia 1405 obtuvo el grado de bachiller en Leyes, esto es, en Derecho Civil. Hacia 1410, el de licenciado, conforme a los cinco años de docencia preceptivos para que el bachiller accediera a la licenciatura, tras superar el examen por el que se le otorgaba la “licentia ubique docendi”. Poco después obtendría el grado de doctor, pues éste era prácticamente inmediato al de licenciado. Tras concluir su formación como legista, don Alfonso inició los estudios de Derecho Canónico. La bula por la que se le concedió el deanato compostelano, fechada en 18 de febrero de 1415, informa de que entonces era bachiller en Decretos. Mas no consta que obtuviera grados posteriores, a pesar de que la temprana biografía latina, *De actibus Alfonsi de Cartagena*, muy bien informada, lo haga “utriusque iuris doctor”⁷, esto es, en ambas ramas del Derecho Común. Habrá que suponer una interrupción en la formación jurídica de don Alfonso, que no se explicaría sino por su incorporación a la función pública, pues en 1413 ya era miembro de la Audiencia Real.

Cartagena guardaría un entrañable recuerdo de su paso por las aulas salmantinas. En sus *Declamationes* (1432) evocó emocionadamente su paso por la universidad, que consideraba “in Hispania parens studiorum”⁸. Se perfila así

4 L. FERNÁNDEZ GALLARDO. *Alonso de Cartagena (1385-1456). Una biografía política en la Castilla del siglo XV*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2002, pp. 41-56.

5 “... propriis relictis filiis, in edibus matris ipsius D. Pauli ac fideli ipsius institutione commissis...” C. SANCTOTIS. “Vita D. D. Pauli...”, *op. cit.*, p.28b.

6 L. FERNÁNDEZ GALLARDO. *Alonso de Cartagena...*, *op. cit.*, pp. 57-83.

7 *De actibus Alfonsi de Cartagena*, apud J. LAWRENCE, “*De actibus Alfonsi de Cartagena: Biography and the Craft of Dying in Fifteenth-Century Castile*”, en D. HOOK (editor). *Text & Manuscript in Medieval Spain. Papers from the King's College Colloquium*. Exeter y Londres: King's College, 2000, p. 145.

8 A. DE CARTAGENA. *Declamationes*, apud T. GONZÁLEZ ROLÁN, A. MORENO HERNÁNDEZ y P. SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE. *Humanismo y teoría de la traducción en España e Italia en la primera mitad del siglo XV: edición y estudio de la Controversia Alphonsiana (Alfonso de*

una vocación estudiosa que no se satisfacía sólo con la ciencia jurídica, sino que incluía amplias lecturas de autores clásicos, especialmente de filosofía moral: Aristóteles en primer lugar, mas también Séneca y Cicerón. Precisamente en 1403 accedía a la cátedra de Retórica el italiano Bartolomeo Sancii de Firmo, quien pudo introducir en Salamanca novedades humanísticas, como el uso de comentarios sobre *De inventione* de Cicerón y la pseudo-ciceroniana *Rhetorica ad Herennium*, al modo boloñés⁹. No le pasarían desapercibidas tales oportunidades al joven Alfonso. En cualquier caso allí hubo de forjarse su pasión por los clásicos; allí hubo de serle infundida la convicción en la doble excelencia, doctrinal y retórica, que alcanzaron los autores antiguos. Otro testimonio de su experiencia universitaria dejó Cartagena en la carta en que resolvió al marqués de Santillana la cuestión que le había planteado sobre la caballería romana: su participación en una disputa académica en que defendió la tesis de que los vasallos del rey gozaran de los privilegios de los caballeros aunque no lo fueran¹⁰, una de sus primeras escaramuzas dialécticas, ejercicio en que descollaría en su madurez.

2. PRIMEROS PASOS EN LA POLÍTICA

No sería, sin embargo, la vocación por el estudio la que decidiría el rumbo de su vida: en vez de proseguir la carrera académica, Alfonso, joven y ya erudito jurista, se incorporó a la función pública como miembro de la Audiencia Real, entre 1410 y 1413¹¹. En las citadas *Declamationes* haría una defensa de la ciencia jurídica hispana frente a la italiana, justificando la inferioridad de los españoles por el hecho de que antes que a la cátedra y al estudio se veían impelidos a servir en la corte, evidente vindicación *pro domo sua*. Es lo más probable que el acceso al máximo órgano judicial obedeciera al ascendiente de su padre entre los Trastámara de Aragón. Tuvo lugar en un contexto de rivalidad entre facciones cortesanas: su identificación con el bando articulado en torno a Fernando de Antequera¹². De su vinculación al entorno del primer rey aragonés de la dinastía

Cartagena vs. L. Bruni y P. Candido Decembrio). Madrid: Ediciones Clásicas, 2000, p. 198.

⁹ Tal es la valoración de O. DI CAMILLO. "Humanism in Spain", en *Renaissance Humanism. Foundations, Forms and Legacy*. Volumen II (*Humanism beyond Italy*). A. RABIL JR. (editor). Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1988, p. 60.

¹⁰ "E miénbrase me seyendo moço, ante que del estudio saliese, en vn acto escolástico auer puesto tal conclusión: que los vasallos del rey nuestro señor, avnque caualleros non sean de los preuilegios militares deuen gozar..." [A. DE CARTAGENA. *Questión, apud* A. GÓMEZ MORENO, "La 'Questión' del Marqués de Santillana a don Alfonso de Cartagena". *El Crotalón*. 2 (1985), p. 362].

¹¹ Ese año ya figura como oidor en documento aducido por O. VILLARROEL GONZÁLEZ. "Autoridad, legitimidad y honor en la diplomacia: los conflictos anglo-castellanos en los concilios del siglo XV". *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*. 29 (2016), p. 803.

¹² Son los años que ha rotulado uno de los mejores conocedores de los entresijos de la política de Castilla en el siglo XV como "El fracaso de los Infantes de Aragón" (L. SUÁREZ FERNÁNDEZ. *Nobleza y Monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana del siglo XV*.

trastámara dejaría constancia en un recuerdo personal que revela la admiración y reverencia del fiel cortesano, testigo presencial de la gravedad de palabras y gestos, incluso el atuendo regio, de la magnificencia, de la índole virtuosa, en definitiva, del monarca ejemplar¹³. Y sin embargo, la cualificación de don Alfonso como erudito civilista le permitiría consolidar su posición en la judicatura al margen de los vaivenes políticos, pues permaneció en la Audiencia tras la reordenación de esta institución que tuvo lugar en 1419.

Un carácter más netamente político tiene su presencia en el entorno de uno de los vástagos del rey de Aragón: formaba parte del consejo del infante don Juan, para quien su padre había proyectado el liderazgo político en Castilla¹⁴. Desde esta posición inició su andadura en el turbulento panorama político castellano. En 1421 el infante Enrique de Aragón dio un audaz golpe de mano, apoderándose en Tordesillas de la persona del rey. Tras su liberación, se desarrolló un intenso proceso negociador en el que don Juan se esforzaba por conseguir una amplia cuota de influencia cerca del rey de Castilla¹⁵. Don Alfonso fue enviado, junto con Diego Gómez de Sandoval, con un pliego de peticiones que el infante don Juan elevaba al rey, entre ellas una relativa a la remodelación del Consejo Real, institución clave de la monarquía trastámara. A raíz de dicha petición, fue nombrado consejero. En calidad de tal formó parte, junto con Álvar Pérez de Guzmán, de la legación que hubo de negociar con el infante don Enrique, que se resistía a entregar el marquesado de Villena, a la vez que tantear a los seguidores de éste, tal vez para minar su fidelidad. En esta misión ya reveló don Alfonso sus dotes para la negociación¹⁶.

Valladolid: Universidad de Valladolid, 1975, pp. 119-139).

13 A. DE CARTAGENA, *Duodenarium*, apud L. FERNÁNDEZ GALLARDO y T. JIMÉNEZ CALVENTE. *El Duodenarium (ca. 1442) de Alfonso de Cartagena. Cultura castellana y letras latinas en un proyecto inconcluso*. Córdoba: Almuzara, 2015, pp. 360-371.

14 La concesión del ducado de Peñafiel al segundo vástago de don Fernando (11 de febrero de 1414) “li assenyalava el camí que hauria de seguir en la vida: el de cap i defensor dels interessos de la branca menor dels Trastàmars a Castella” (J. VICENS I VIVES. *Els Trastàmars (segle XV)*. Barcelona: Vicens-Vives, 1983, pp. 147-148).

15 L. SUÁREZ FERNÁNDEZ. *Nobleza...*, op. cit., pp. 123-125; E. BENITO RUANO. *Los Infantes de Aragón*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2002, pp. 27-29.

16 L. FERNÁNDEZ GALLARDO. *Alonso de Cartagena...*, op. cit., pp. 111-119. Se transcriben cinco documentos emanados del proceso negociador en L. FERNÁNDEZ GALLARDO. “Alonso de Cartagena y la escritura humanística: epístola y diálogo”. *Revista de poética medieval*. 19 (2007), pp. 83-91.

3. VOCACIÓN SACERDOTAL Y CARRERA ECLESIAÍSTICA

A la vez que daba sus primeros pasos en el agitado escenario político de Castilla, iniciaba su carrera eclesiástica¹⁷. Sus primeros beneficios eclesiásticos tenían básicamente la finalidad de financiar los estudios universitarios: una ración perpetua en Sevilla (1407), sendas prebendas en Cartagena y Segovia, una escolanía en Cartagena (1409) o una canonjía en Salamanca (1414). Tal acumulación beneficiosa servía al sostenimiento de una vocación sacerdotal a la que por su estirpe “levítica” diríase predestinado, sólo que más que a la contemplación desde el recogimiento claustral, parecía llamado a la acción pastoral, que ejercería ejemplarmente en su sede burgalesa.

En 1415, con 30 años, obtuvo el deanato de Compostela, sede cuyo poderío económico sólo iba detrás del de las sedes toledana y sevillana, por lo que su pingüe renta venía a equivaler en la práctica a la de un modesto obispado. Estableció su domicilio en la rúa Nueva, cerca de la catedral compostelana, donde moraba su antecesor¹⁸, aunque su residencia en la sede beneficiosa no fue permanente, debido a sus obligaciones en la Audiencia y en el Consejo Real. De ahí que el rastro documental que dejó su paso por Compostela —en que figura como “doutor en leis e dean enna igrlesia de Santiago”— sea más bien escaso, haciendo constar su ausencia en ocasiones, como es el caso de los actos jurídicos documentados el 13 de septiembre de 1415 y el 16 de noviembre del mismo año¹⁹. Tal documentación se refiere a asuntos relativos a las rentas y la gestión patrimonial (inmuebles urbanos) del cabildo.

Y, sin embargo, hubo de implicarse en tierras gallegas en el conflicto político que la ambición de los infantes de Aragón había desencadenado. Al poco de su llegada, se unió a Rui Sánchez de Moscoso, señor de Altamira y que por su fidelidad al rey sería recompensado con la dignidad de pertiguero mayor de la Tierra de Santiago. Este magnate, junto con el concejo y el cabildo, defendía la causa del monarca, oponiéndose así a la movilización del arzobispo don Lope de Mendoza a favor del infante don Enrique²⁰.

Honda huella dejaría su discontinua estancia en Galicia: no solo la firme devoción al apóstol Santiago, que se mantendría vigorosa hasta sus últimos días, a más de erigirla en fundamento de la identidad nacional, sino la percepción de la

17 L. FERNÁNDEZ GALLARDO. *Alonso de Cartagena...*, *op. cit.*, pp. 85-108.

18 A. LÓPEZ FERREIRO. *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*. Tomo VII. Santiago de Compostela: Imp. y Enc. del Seminario Conciliar Central, 1904, p. 138.

19 Archivo de la Catedral de Santiago, CF29, Tombo E, ff. 12v^o-13r^o, 21v^o-22r^o (accesibles mediante los recursos digitales de la *Biblioteca Cartagena*: <<http://bibliotecacartagena.net/documentum/13-de-septiembre-de-1415-acs-cf29-tumbo-e-fols-12v-13r>> y <<http://bibliotecacartagena.net/documentum/16-de-noviembre-de-1415-acs-cf29-tumbo-e-fols-21v-22r>>).

20 *Cfr.* B. BARREIRO. “Rúbricas de personajes célebres en la historia de Galicia”. *Galicia diplomática*. 21 (1882), p. 148.

diversidad idiomática de la Corona de Castilla, que valoraría como riqueza, como una suerte de patrimonio cultural del rey castellano²¹.

En 1417 se expedía la bula que lo nombraba nuncio apostólico y colector general. Bajo su jurisdicción quedaban las sedes castellanas de Toledo, Sevilla, Plasencia, Badajoz, Cádiz, Córdoba, Jaén, Cartagena, Cuenca, Sigüenza, Segovia y Coria, esto es, los obispados al sur del sistema Central y algún que otro al norte. Se trataba de una misión de hondo calado institucional que conllevaba la intervención en las relaciones no siempre armoniosas entre Iglesia y monarquía. La colectoría se prolongó hasta 1427. En el curso de ella se produjeron diversos conflictos. El que más quebraderos de cabeza le causó fue seguramente el que mantuvo con la Orden de Calatrava, que había aprovechado la confusa situación del Cisma para eludir sus obligaciones con el fisco pontificio, acumulando una enorme deuda: 36.000 florines de Aragón. La lógica resistencia del maestre a abonar las sumas requeridas por el colector dio lugar a que éste acudiera a la corte para defender los derechos de la Cámara Apostólica. En la fría prosa administrativa del informe de la colectoría, don Alfonso desahogaría los sinsabores que tan arduo litigio le deparó. Así, entre los áridos datos contables aflora su despecho en los siguientes términos: “Quod et factum est et inhibitus cessauit et post multos labores et expensas et inimicitias dicti magistri quas incurri, oportuit me sic negocium relinquere”²².

También el prelado hispalense Diego de Anaya opuso una fuerte resistencia a los afanes recaudatorios del probo colector; mas en este caso pudo más la tenacidad de éste. No todo fueron motivos de pesadumbre: la actividad recaudatoria le permitió entablar amistad con Francesco Pizolpasso, futuro obispo de Milán y destacado humanista, que en 1423 se hallaba en Toledo resolviendo asuntos que atañían al papa Martín V, entonces recién vuelto a Roma²³. En conjunto, su gestión no fue especialmente brillante. Esa hubo de ser la impresión que quedara en la curia pontificia, pues, dado que este cargo solía ser un trampolín para el acceso a la dignidad episcopal, es el caso que don Alfonso tendría que esperar casi un decenio para obtener la mitra burgalesa. Y sin embargo, el comienzo de

21 Que vindicaría para sustentar el honor y dignidad del rey de Castilla en el concilio de Basilea: “... sub diet(i)one d(omi)ni mei regis sunt diuerse nac(i)ones et diuersa ydiomata... Et eni(m) castellani, galeci, vizcayni diuerse nac(i)ones sunt et diuersis prorsus ydiomatibus vtunt(ur).” (A. DE CARTAGENA. *De preminentia*, BNE, ms. 9262, f. 17r^o).

22 Archivio di Stato di Roma, Camerale, I, busta 1196, fasc. B, f. 4r^o.

23 L. FERNÁNDEZ GALLARDO. “En torno a los ‘studia humanitatis’ en la Castilla del Cuatrocientos. Alonso de Cartagena y los autores antiguos”. *En la España Medieval*. 22 (1999), pp. 225-226. Por aquellas calendas Francesco Pizolpasso desempeñó importantes misiones diplomáticas para reunir fondos para el concilio comprometido, a la vez que ejerció como vicerrector en lo espiritual y temporal del patrimonio pontificio (R. FUBINI. “Tra umanesimo e concili. L’Epistolario di Francesco Pizolpasso”, en *Umanesimo e secolarizzazione. De Petrarca a Valla*. Roma: Bulzoni Editore, 1990, pp. 78-79). Pizolpasso será quien introduzca a don Alfonso en los cenáculos humanísticos durante su misión en Basilea: fue el mediador en la célebre polémica, la *Controversia alphonsiana*.

su misión parecía prometedor al respecto, pues al año siguiente al nombramiento obtuvo el deanato de Segovia.

4. CONSAGRACIÓN DEL CURIAL, DESPERTAR DE LA VOCA- CIÓN LITERARIA

En el otoño de 1421, mientras desarrollaba sus labores de colector pontificio, fue enviado a la corte portuguesa como embajador, junto con Juan Alfonso de Zamora, secretario regio. Dicha legación era la respuesta a las embajadas enviadas por el rey luso en 1418 y 1419 para asegurarse unas pacíficas relaciones con Castilla. Era a su vez el signo de un cambio en la política exterior castellana: el paso desde la hostilidad alentada por el partido aragonés a la búsqueda del entendimiento cordial que le serviría a Álvaro de Luna para compensar la excesiva influencia aragonesa. Dado que esta embajada respondía al diseño político de Álvaro de Luna, cabría plantear si don Alfonso transfirió su fidelidad al que ya se perfilaba como privado del rey, aunque más que lealtad personal a una facción, se advierte un compromiso con los intereses de la institución monárquica, que, en definitiva, constituyeron el fundamento de la hábil política de Álvaro de Luna, quien alcanzó de este modo un poder omnímodo en el reinado de Juan II. Y a la causa de la monarquía castellana consagraría Alfonso de Cartagena su vocación como curial: antes que cortesano sería un auténtico hombre de estado.

Desempeñó al menos cuatro embajadas entre 1421 y 1428: negociaciones (1421-1422), firma del tratado o tregua de paz (1423), negociaciones sobre indemnizaciones: designación de jueces para restitución de daños mutuos (1424), posiblemente continuación de asunto anterior (entre 1426²⁴ y 1428). Los inevitables espacios de ocio que deparaba el lento curso de las negociaciones diplomáticas fueron aprovechados por los dos embajadores castellanos para menesteres intelectuales. En efecto, en Portugal inició don Alfonso una producción literaria que se mantendría ininterrumpida hasta su muerte. Su compañero de embajada, Juan Alfonso de Zamora, caballero ávido de lecturas, le urgió a que tradujera una obra de un autor antiguo; don Alfonso le ofreció *De senectute*, de Cicerón, y, con su habitual generosidad, añadió del mismo autor *De officiis*.

En la corte portuguesa pronto se difundió la fama del saber del embajador castellano; a lo largo de las arduas negociaciones desplegaría su vasta erudición jurídica, que hubo de impresionar a los hombres de letras lusos, que acudían a conversar con él. En el curso de una de tales tertulias, uno de ellos, “ex illis quidam, qui eloquentiae operam dederant”, probablemente Velasco (Vasco) Rodrigues de Braga, clérigo formado en Bolonia, doctor “in utroque iure” y

²⁴ El 14 de enero de este año consta que estaba en Montemor, según documento aducido por S. PORTELA PAZOS. *Decanologio de la S. A. M. Iglesia Catedral de Santiago de Compostela*. Santiago de Compostela: Impr. y Enc. del Seminario Conciliar Central, 1944, p. 151.

apasionado bibliófilo²⁵, ensalzó la de Leonardo Bruni, informando a Cartagena de sus traducciones del griego. Tan interesado se mostró por éstas, que el letrado luso le indicó que poseía algunas de ellas, abandonando al punto la reunión para ir a su casa y traérselas. Se trataba de una escogida selección de traducciones del griego: los discursos de Esquines contra Ctesifonte, los de Demóstenes contra Esquines en favor de Ctesifonte y el opúsculo de san Basilio *De libris gentilium legendis*²⁶. Se trataba del primer encuentro de don Alfonso con las realizaciones del humanismo. A su vez, a instancias del príncipe luso don Duarte tradujo la *Retórica* de Cicerón, que hubo de terminar tras su regreso a Castilla, y escribió su primera obra original, el *Memoriale virtutum*, un compendio de la doctrina ética de Aristóteles, que adaptó a las coordinadas morales cristianas, teniendo como norte los comentarios de Santo Tomás a la *Ética Nicomáquea*, que en ocasiones simplemente extracta.

A lo largo de estos años, Alfonso de Cartagena participaba asimismo en asuntos relevantes de la vida política castellana²⁷. En 1425 acudió a Valladolid al juramento del infante Enrique, primogénito de Juan II, como heredero, donde coincidió con su tío Álvaro García de Santa María, que pronunció un elocuente discurso en calidad de procurador de Burgos. Este mismo año, prestó en Palenzuela juramento de fidelidad al rey, que había exigido a su entorno tal compromiso ante la amenaza de invasión aragonesa. En 1429 reiteró su fidelidad mediante nuevo juramento. Permaneció ese mismo año en Sigüenza, con un escogido grupo de consejeros. Se iba perfilando así su condición de hombre de confianza de quien ostentaba la privanza en la corte castellana, Álvaro de Luna. Don Alfonso se desvinculaba, por tanto, del bando aragonés en que iniciara su carrera política. Más que a una actitud acomodaticia y sumisa con el poder efectivo en aquel momento, aglutinado en torno a la carismática figura de don Álvaro, la transferencia de fidelidad obedecía a hondas convicciones cívicas y a un compromiso con la corona castellana que mantendrá sin fisuras hasta su muerte.

En 1431 partió hacia la frontera, con el séquito que acompañó al rey en la reanudación de la guerra contra el reino moro de Granada, en la campaña que

²⁵ Como refiere en *Declamaciones*, p. 196. Identificó a tal contertulio J. N. H. LAWRENCE. "Humanism in the Iberian Peninsula", en A. GOODMAN y A. MACKAY (editores). *The Impact of Humanism on Western Europe*. Londres: Longman, 1989, p. 223. Añade precisiones de sumo interés T. GONZÁLEZ ROLÁN. "Alfonso de Cartagena, Poggio Bracciolini y los universitarios portugueses graduados en Bolonia", en F. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ *et al.* (editores). *SODALITVM MVNERA. Homenaje a Francisco González Luis*. Madrid: Ediciones Clásicas, 2011, pp. 213-223.

²⁶ Tan preciosos datos sobre la experiencia cultural de don Alfonso en Portugal las dejó él mismo consignadas en sus *Declamaciones*, pp. 194-199. Constituyen un documento fundamental de la difusión del humanismo en la península ibérica, en que los letrados lusos jugaron un papel crucial: gracias a ellos tuvo Cartagena su primer contacto con las realizaciones del humanismo italiano.

²⁷ L. FERNÁNDEZ GALLARDO. *Alonso de Cartagena...*, *op. cit.*

culminó con la victoria de La Higuera, de que quedaría testimonio perenne en la sala de batallas de El Escorial. Como miembro del Consejo Real es probable que participara en las reuniones en que se deliberó sobre la estrategia de la campaña. Don Alfonso formaba parte asimismo del grupo de oidores que componían la Audiencia trasladada a Córdoba por orden regia. La experiencia directa de la actividad militar en la frontera hubo de causar honda impresión en quien hizo de la lucha contra el infiel la misión suprema de la realeza castellana.

En medio de sus labores curialescas, Alfonso de Cartagena encontraba tiempo para el cultivo de las letras. El prólogo a su versión de la *Retórica* de Cicerón, con la vehemente alusión a las empresas guerreras del rey castellano, parece redactado al calor de los preparativos de la campaña granadina, indicio de que dicha versión se concluyó en Córdoba²⁸. Es probable que en Córdoba iniciara asimismo sus traducciones de Séneca, realizadas a instancias del propio Juan II, según él mismo indicara²⁹. Las piezas liminares ofrecen jugosísimas noticias sobre la génesis de estos trabajos, que ponen de manifiesto el ascendiente intelectual que por entonces había conseguido en los medios cortesanos. Así, el *explicit* de la traducción del libro II de *De providentia* presenta una animada estampa de la cámara regia: en lugar preeminente, el rey, rodeado de discretos cortesanos con cuya conversación se holgaba, todos ellos ocupados en la lectura atenta, seleccionando y comentando los “dichos” que más les impresionaban³⁰.

Por aquellos años don Alfonso escribió su segunda obra original, las *Declamaciones*, a raíz de la lectura de la nueva versión latina de la *Ética* de Aristóteles realizada por Leonardo Bruni, de la que tuvo conocimiento en Salamanca, donde la corte, a la que acompañaba, había recalado (1432). Movidio por su incoercible vocación estudiosa, aprovechó la ocasión para reunirse con profesores de la universidad en tertulias que se prolongaban hasta altas horas de la madrugada. En el curso de una de ellas, le mostraron la nueva traducción de Bruni, que leyó atentamente³¹. La virulencia polémica que el humanista florentino mostraba en el prólogo contra el *vetus interpres* movió a Cartagena a refutar tales extremos críticos en una extensa epístola. Desde un conocimiento cabal de la obra de Aristóteles, unido a

28 De ahí que se manifieste la retórica de cruzada más exaltada para designar la finalidad de los afanes bélicos del rey de Castilla, presentados como arquetípica ejemplaridad: “exaltación de la santa fe cathólica e opresión de los enemigos de la vera Cruz” [A. DE CARTAGENA (traductor). *La Rethórica de Tulio M. Cicerón*. R. MASCAGNA (editor). Nápoles: Liguori, 1969, p. 28].

29 A. DE CARTAGENA (traductor). *De la providencia de Dios*, BNE, ms. 5568, f. 52rº.

30 “Aquí se acaba la “*Copilación de algunos dichos de Séneca* sacados de vuestra grand copilación de sus dichos e doctrinas. Fue hecha, e fueron tornados de latín en lenguaje castellano por mandado del muy alto príncipe muy poderoso rey e señor el rey Don Juan. E no van situados por ordenación por quanto fueron trasladados acaso, segund que a cada uno en leyéndole bien paresçió. E añadiéronle las glosas e algunas adiciones en los lugares donde el dicho señor rey mandó.” [A. DE CARTAGENA (traductor). *Cinco libros de Séneca*. L. RANERO RUESTRA y J. M. VALERO MORENO (editores). Salamanca: IEMYRhd & SEMYR, 2019, p. 161].

31 *Declamaciones*, p. 200.

su ya considerable experiencia traductora y a la meditada reflexión sobre la calidad doctrinal de los autores antiguos y su excelencia retórica, vino a formular la primera reacción crítica hispana ante las realizaciones del humanismo italiano a partir de un riguroso deslinde de los ámbitos de la ciencia y la elocuencia, conforme al paradigma escolástico. Alfonso de Cartagena exhibía una firme seguridad en sus convicciones científicas, que no sufrieron mella alguna ante las arremetidas críticas de los humanistas, y en su capacidad para defenderlas.

5. EN BASILEA. AÑOS DE PLENITUD: CONCILIO, DIPLOMACIA, HUMANISMO

En 1434, partía Cartagena hacia Basilea. Formaba parte de la segunda embajada enviada a la sede conciliar en representación de Castilla. Su prestigio como diplomático e intelectual hacía de él persona de las más adecuadas para tan importante cometido. Frisaba entonces la cincuentena; aunque aún no había dado lo más valioso de sí ni en lo político ni en lo literario, se hallaba en plena madurez intelectual. La experiencia basiliense marca una divisoria fundamental en su biografía, tanto política como intelectual.

El concilio, convocado como consecuencia del compromiso adquirido por Martín V con los sectores conciliaristas, solo con gran renuencia fue reconocido por el papa Eugenio IV mediante bula fechada el 14 de febrero de 1433³². El pulso entre concilio y pontífice determinaba los equilibrios diplomáticos de las potencias occidentales. Desde esta perspectiva, la embajada castellana constituía una maniobra política con la que Álvaro de Luna compensaba el deterioro de las relaciones de Castilla con el papa. Encabezaba la legación castellana Álvaro de Isorna, entonces obispo de Cuenca, con quien Cartagena tenía estrechos vínculos desde los inicios de su carrera política: había coincidido con él en Valladolid en la jura del recién nacido infante don Enrique (1425).

Camino de Basilea, la legación castellana hizo un alto en Aviñón. Allí decidió don Alfonso mostrar y medir su ciencia jurídica pronunciando una lección magistral en la universidad. Eligió como tema el comentario de una de las leyes más oscuras y complicadas, la ley "Gallus". Conforme a los usos universitarios de entonces emplazó a quien quisiera disputar con él. El acto académico, que fue concurrido, duró todo el día. El éxito fue rotundo. El docto embajador castellano se ganó el reconocimiento y la admiración de los juristas aviñonenses. Ofreció un banquete al que fueron invitados más de veinte doctores y licenciados, además de numerosos bachilleres. Alfonso de Cartagena asumía de este modo un protagonismo que mantendría a lo largo de su dilatada misión en Basilea. El episodio testimonia, asimismo, una vocación estudiosa que las múltiples obligaciones como curial y eclesiástico no

³² Ofrece la mejor síntesis sobre este sínodo J. HELMRATH. *Das Basler Konzil, 1431-1449. Forschungsstand und Probleme*. Colonia y Viena: Böhlau Verlag, 1987.

habían entibiado, a la vez que descubre las expectativas que, de cara a su prestigio como jurista, el docto embajador tenía depositadas en la misión diplomática que le había sido encomendada³³. Llevaría el texto de sus *Declamationes*, pues su difusión tuvo lugar a partir de Basilea: ¿extremo acaso revelador de su propósito de darlo a conocer en los cenáculos ilustrados del sínodo?

El 26 de agosto llegaba la embajada castellana a la sede conciliar, donde fue recibida con toda la solemnidad que establecían los usos ceremoniales de la época. Acudieron a darles la bienvenida los familiares del cardenal de San Pedro y los embajadores del conde de Armagnac, del rey de Francia, del de Aragón y de otros príncipes seculares; solo los ingleses enviaron una representación menor, con lo que ya manifestaban sus reticencias hacia la legación castellana, anuncio de los conflictos protocolarios. Un informe enviado al rey de Castilla, tal vez debido a la pluma de Cartagena, ofrece una detallada descripción de la entrada de la legación en Basilea, en que destacan la suntuosidad y ostentación caballeresca.

Desde un primer momento surgieron desavenencias y conflictos con la embajada inglesa con motivo de la precedencia protocolaria, que entorpecería considerablemente el normal desarrollo de la actividad conciliar. Así, la legación castellana dilataba su incorporación oficial al concilio hasta que no quedara garantizada de modo inequívoco la prelación sobre los ingleses, quienes, a su vez, pretendían exactamente lo mismo. El concilio procuró la mediación entre ambas embajadas. A tal efecto se nombró una comisión ante la cual castellanos e ingleses presentaron verbalmente sus alegaciones. Los castellanos recurrieron al derecho y a la historia como base de sus argumentos. Es lo más probable que fuera su representante don Alfonso, pues tales serían los ejes en torno a los que elaboraría días después su célebre discurso. El concilio, por su parte, urgido por la necesidad de ofrecer un bloque compacto frente a las pretensiones del papa Eugenio IV, concedió a los castellanos el preciado lugar tras los franceses. Pero los ingleses no se resignaron y consiguieron que se revisara una vez más dicho asunto. Por ello se formó una nueva comisión, que constituye el contexto inmediato del discurso que consagraría el prestigio de Cartagena.

Dicho discurso, titulado *De preminentia*, fue pronunciado solemnemente el 14 de septiembre. Don Alfonso sistematizaba las razones alegadas anteriormente, sometiéndolas a la rigurosa organización de las formas discursivas jurídico-escolásticas. Así, descompone los argumentos en unidades de análisis que reciben un sistemático y exhaustivo tratamiento, conforme a la técnica universitaria de la “questio”. Las “questiones”, a su vez, se subdividen en “articuli”. La obra consta de dos partes claramente diferenciadas. La primera desarrolla los argumentos propios y se divide en cuatro “questiones”, a saber, los indicios o señales de virtud sobre los

³³ No es casual que sea esta obra la que abra el códice misceláneo que reúne variada documentación sobre el concilio basiliense y la actuación de don Alfonso en él (Archivo de la Catedral de Burgos [ACB], cod. 11, ff. 1r^o-16r^o).

que se fundamentaba la preeminencia: nobleza de la casa real (valorada según la antigüedad de su soberanía y la dignidad), antigüedad en el tiempo (con respecto al origen de los reinos y a la recepción de la fe católica), dignidad y beneficios otorgados a la Iglesia. La segunda parte consiste en la refutación de los argumentos de los ingleses. Obra leída ante la comisión conciliar, *De preminentia* carece, no obstante, de vigor oratorio. Su eficacia suasoria se confiaba enteramente a la contundencia argumentativa de la formidable construcción discursiva. El estilo es el propio de un jurista, lo que no obsta el que incluyera notas de erudición clásica: así, el exordio se abre con una cita de *Sobre la corona* de Demóstenes, calculada estrategia para atraer la atención de los padres conciliares. Este discurso vino a ser un clásico de la literatura diplomática³⁴: de ello da fe su nutrida tradición manuscrita.

A pesar de la admiración que suscitó la contundente y difícilmente rebatible defensa de la prelación castellana, el conflicto, empero, no se resolvió³⁵. El litigio se prolongaría dos años más, hasta que el 28 de julio de 1436 el concilio reconoció por medio de una bula las pretensiones de los castellanos —y aun así, volvió a aflorar con posterioridad el contencioso de marras, en el que habría de intervenir nuevamente Cartagena—.

El discurso debió de causar honda impresión a los padres conciliares, pues a partir de entonces sería don Alfonso continuamente solicitado para intervenir en asuntos del sínodo que exigían una sólida formación jurídica. Así, se le confió la resolución de asuntos que requerían el peritaje de un experto canonista y resolvió bajo la forma de *consilium*, en que se manifiesta el rigor de su ciencia jurídica³⁶. Poco después de su destacada actuación como orador, el 6 de octubre de 1434, fue elegido miembro de una comisión que tenía que estudiar los asuntos relativos a la reforma, cuestión clave para el concilio, lo que pone de manifiesto el prestigio adquirido. Desde entonces hasta septiembre de 1438, en que partió hacia Bohemia, Alfonso de Cartagena tuvo una muy activa participación en las tareas conciliares. En la gestión de los asuntos de mayor importancia, de aquellos que estaban en la base de la convocatoria conciliar, desempeñó un destacado papel: la reforma eclesiástica, la unión con la iglesia griega y la cuestión de la herejía husita. Fueron especialmente apreciadas sus dotes diplomáticas por los padres conciliares, pues se le encomendaron tareas que requerían habilidad negociadora

34 Nada menos que Quevedo lo cita en una de sus refriegas polémicas [*Memorial por el patronato de Santiago y por todos los santos naturales de España, a favor de la elección de Cristo Nuestro Señor*, en *Obras Completas*. Tomo I (*Prosa*). A. FERNÁNDEZ-GUERRA (editor). *Biblioteca de Autores Españoles*. Tomo XXIII. Madrid: Atlas, 1946, p. 224a].

35 Ofrecen aportaciones de interés sobre el célebre episodio T. GONZÁLEZ ROLÁN y P. SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE. “De las palabras a las manos: nuevos datos sobre el conflicto entre castellanos e ingleses por la precedencia de los asientos en el concilio de Basilea”. *eHumanista*. 29 (2015), pp. 104-132.

36 El códice burgalés que recoge abundante documentación de la actividad conciliar de don Alfonso contiene varios de tales *consilia* (ACB, cod. 11, ff. 143v^o-149v^o).

y tacto en las relaciones con otras instancias de poder. Solo tres días después del resonante discurso sobre precedencia, le fue confiada un delicado cometido en relación con la cuestión husita: negociar con los embajadores checos. Consolidaba su estima el despliegue de sus dotes oratorias con dos sermones pronunciados en 1435: las actas conciliares se hicieron eco del segundo, testimonio de su excelencia homilética³⁷.

Ese mismo año, en el curso de su misión en Basilea, tuvo lugar la promoción al episcopado de don Alfonso, sucediendo a su padre en la mitra burgalesa. Las actas conciliares lo denominan obispo de Burgos desde el 1 de julio de 1435. Tomó posesión del obispado su procurador Alfonso Rodríguez de Maluenda, quien presentó en calidad de provisor las letras apostólicas de Eugenio IV por las que concedía el obispado en sesión capitular celebrada el 10 de octubre³⁸. A su vez, el 5 de noviembre recibió los honores del concilio por su elevación a la dignidad episcopal. Es probable que la coronación de la carrera eclesiástica de Cartagena se debiera a sus eficaces gestiones en pro de la causa del pontificado, junto al reconocimiento de los servicios prestados al rey Juan II, quien ejercería el derecho de súplica, pues fue asimismo don Alfonso eficaz vocero de las gestas bélicas del rey castellano (el 14 de enero exponía ante el sínodo la victoria sobre los moros de Granada obtenida el 11 de noviembre del año anterior)³⁹. De su probidad prelatia queda tenue testimonio: llevó a cabo una visita pastoral mediante procurador en septiembre de 1437⁴⁰.

La cuestión crucial que se ventilaba en Basilea era el pulso de poder entre pontificado y concilio. De especial importancia es a este respecto la designación del nuevo prelado burgalés, en agosto de 1435, para la confección de un decreto para que no se disolviera el concilio. En octubre de este mismo año, su intervención en la elaboración de la respuesta a los legados del papa en defensa de la legalidad del sínodo ponía de manifiesto de modo inequívoco su alineamiento con

37 L. FERNÁNDEZ GALLARDO. *La obra literaria de Alonso de Cartagena (1385-1456). Ensayo de historia cultural*. Saarbrücken: EAE, 2012, pp. 163-164; G. OLIVETTO. "Política y sermón: Alonso de Cartagena en el Concilio de Basilea", en C. STROSETZSKI (editor). *Aspectos actuales del hispanismo mundial*. Berlín y Boston: Walter de Gruyter, 2018, pp. 226-227 [importante estudio en que su autora, con su habitual pericia filológica, restituye la producción homilética de don Alfonso que se daba por perdida, añadiendo a los dos citados, un tercer sermón conservado, que data de 1438 (p. 227)]. A su vez, las actas conciliares destacan el sermón pronunciado en la misa solemne que ofició Cartagena el 5 de agosto de 1438 (L. FERNÁNDEZ GALLARDO. *La obra literaria...*, *op. cit.* p. 164).

38 Transcribe el documento de toma de posesión L. SERRANO. *Los conversos...*, *op. cit.*, pp. 182-183.

39 J. HALLER. *Concilium Basiliense. Studien und Quellen zur Geschichte des Concils von Basel*. Tomo III (*Die Protokolle des Concils von 1434 und 1435*). Basilea: Nendeln Liechstenstein, 1900, p. 285. Probablemente se refiera a la toma de Huéscar, gesta que protagonizó Rodrigo Manrique (*Crónica de Juan II*. C. ROSELL (editor). *Biblioteca de Autores Españoles*. Tomo. LXVIII. Madrid: Atlas, 1953, pp. 516b-517b).

40 De nuevo Maluenda en calidad de procurador realizó la visita del monasterio de San Salvador del Moral por la que se le hubo de abonar 60 reales (ACB, Reg. 11, f. 35).

la causa conciliar. Se trataba de convicciones sinceras, que eran, por otra parte, compatibles con la obediencia debida al papa, de la que ofrece un conspicuo testimonio el legado pontificio Ambrosio Traversari en la carta que dirigió a Eugenio IV el 25 de septiembre de 1435, en que le informaba de las gestiones que al respecto realizó don Alfonso, ponderando el gran servicio que había prestado a la causa del pontificado, tanto en público como en conversaciones privadas, rebatiendo las insidiosas especies que circulaban en Basilea sobre el papa⁴¹. Mas llegado el momento decisivo, se alinearía inequívocamente con los defensores de la institución papal.

Alfonso de Cartagena se vio inmerso en la intensa actividad académica que, debido al elevado número de graduados universitarios entre los padres conciliares, se desarrolló en Basilea. Es el caso que el eminente canonista Ludovico Pontano (1409-1439), que había acudido al sínodo en 1436 en calidad de enviado de Alfonso V de Aragón, rey de Nápoles, le propuso insistente que disputara con él⁴² sobre una *repetitio*, una lección magistral, sobre Derecho Canónico (un capítulo del *Liber sextus*, las *Decretales* promulgadas por Bonifacio VIII en 1298), que pronunció ante los padres conciliares entre 1436 y 1437. Cartagena hubo de aceptar el envite y, puesto a disputar, no dejó tesis del italiano sin rebatir, exhibiendo un dominio soberano del Derecho Común.

Desde Basilea tuvo don Alfonso que intervenir en la defensa de los derechos de Castilla sobre las Canarias. A finales de 1437, la legación castellana en el concilio recibió instrucciones del rey para que asesorara al embajador ante el papa, el doctor Luis de Paz, en el contencioso luso-castellano por la soberanía del archipiélago. Y es que el infante portugués Enrique el Navegante había procurado el respaldo de Roma a sus pretensiones expansionistas, inspiradas por un visionario espíritu de cruzada; cuando tales maniobras fueron neutralizadas por la diplomacia castellana, buscó el apoyo del concilio, donde encontró, a su vez, la oposición de la legación castellana. Una vez más Alfonso de Cartagena asumía la defensa de los intereses de la corona de Castilla. Aunque lo que requería el rey era una especie de prontuario que contuviera información sobre los hechos y los fundamentos jurídicos de la soberanía castellana, el obispo de Burgos redactó una obra plenamente elaborada ajustada al género “consilium”, del que las “allegaciones” eran un subgénero, valiéndose asimismo de la retórica ciceroniana, para proponer la estrategia suasoria que habría de utilizar el doctor de paz. Como obra jurídica fue leída: su tradición manuscrita revela que fue considerada digna de estudiarse junto con los textos clásicos de Bartolo de Saxoferrato.

⁴¹*Annales Camaldulenses Ordinis Sancti Benedicti*. J. B. MITARELLI y A. COSTADONI (editores). Venecia: Aere Monasterii Sancti Michaelis de Muriano, 1762, p. 134.

⁴² Extremo sobre el que insistió en la refutación, en el *Tractatus super repetitione Ludvici de Roma* (Archivo General de Simancas, Estado. Francia, leg. K-1711, f. 279r^o). Está en prensa la edición y traducción de esta obra preparadas por Teresa Jiménez Calvente y Luis Fernández Gallardo.

A fines de agosto de 1438, don Alfonso fue designado para encabezar la embajada que envió el rey de Castilla al recién elegido emperador Alberto II. Su finalidad tal vez consistiera en convencer al nuevo emperador para que se uniera a la causa del papa. Las rutas de la diplomacia de entonces no carecían de riesgos y peligros. De Basilea partió Cartagena al encuentro del emperador, de quien solicitaba a lo largo del camino cartas de seguridad. Alberto II se mostró obsequioso con la legación castellana; ésta pasó por Linz, Eggenburch, Viena, la fortaleza de Laa, en Austria, y Breslau, camino de Silesia, atravesando la Europa Central. Ante Alberto II el obispo de Burgos pronunció un discurso, la *Propositio facta coram domino rege Romanorum*, ajustado a la forma del sermón, que constituye una destacada muestra de la oratoria política. En ella hizo gala de una erudición enriquecida por su experiencia humanística: incluyó una cita de la *República* de Platón, recientemente traducida al latín por el humanista milanés Pier Candido Decembrio. Y en efecto, diríase que inserta la cita con calculado efecto al insistir en su literalidad⁴³. De este modo, se ganó la buena disposición del emperador y su entorno, siendo objeto de la munificencia imperial: además de vestimenta y dinero, le fue concedida la facultad de nombrar 40 notarios públicos y de otorgar las divisas del Dragón y del Águila⁴⁴.

Don Alfonso simultaneaba sus funciones de embajador de Castilla con las de representante del concilio ante Alberto II, desempeñando un destacado papel mediador en las conversaciones de paz entre el emperador y el rey de Polonia Ladislao III, consiguiendo un acuerdo a principios de 1439, que se formalizaría en las treguas entre ambos, firmadas el 10 de febrero en Namslau (Namisłów, Polonia).

El regreso a Basilea no pudo ser más accidentado. Debido a la peligrosidad de las rutas de entonces y a la resistencia de los husitas a reconocer la autoridad del emperador, éste puso a disposición del obispo de Burgos una escolta de mil caballeros, imponente séquito que testimonia la estima y el reconocimiento que éste se ganó en el entorno imperial. Y sin embargo, llegó a peligrar su vida cuando dos hombres de Bohemia, simulando ser exploradores, se infiltraron en la comitiva del embajador castellano y cuando ésta pernoctaba en un poblado

43 “Platone in hec uerba rumpente” (A. DE CARTAGENA. *Propositio facta coram domino rege Romanorum*, apud G. OLIVETTO y A. TURSI. “La *Propositio facta coram domino rege Romanorum* de Alonso de Cartagena y la *República* de Platón”, en P. M. CÁTEDRA (director). *Modelos intelectuales, nuevos textos y nuevos lectores en el siglo XV*. Salamanca: SEMYR, 2012, p. 120).

44 Recordaría tal extremo con apenas contenido orgullo al sugerirle a Pier Candido Decembrio que recibiera de su mano las divisas de Hungría y Austria, en lugar de las castellanas que esperaba ansiosamente, en carta dirigida al humanista milanés: “... uenit in mentem [...] an forsan tibi placeret Vngariae nec non Austriae et etiam Selegiae [...] diuisiis insigniri, possem, namque ego tibi conferre serpentem Vngariae et aquilam Austriae diuisias, nam Romanorum Albertus clarae memoriae [...] quando apud eum eram concedendi poststatem pro certo numero personarum [...] mihi concessit.” (apud T. GONZÁLEZ ROLÁN et al. *Humanismo y teoría*, op. cit., pp. 430, 432).

de Alemania, prendieron fuego a algunas casas. Los vecinos, creyendo que el incendio lo habían causado gentes del séquito de don Alfonso, la emprendieron con ellos, mas gracias a los buenos oficios de éste, se calmaron los ánimos. Así, pudieron regresar a Basilea sanos y salvos pero habiendo perdido buena parte de sus bienes.

Cartagena se reincorporaba a las tareas sinodales en el momento de máxima tensión en el conflicto entre pontificado y concilio. La legación castellana, ante la ofensiva conciliar contra el papa, adoptó una táctica dilatoria frente al procesamiento y deposición del pontífice que los conciliaristas más radicales pretendían, poniendo trabas de carácter procesal. Llegado el momento crítico, las actas refieren que el obispo de Burgos “se lavó las manos”, inhibiéndose en el grave paso que daba el concilio. Esto ocurría el 21 de marzo de 1439. En el curso de las decisivas sesiones iniciadas el 15 de abril de 1439, en que se debatió la deposición del papa Eugenio IV, se opuso a la conclusión del concilio que lo declaraba hereje. Pronunció a tal fin un discurso construido sobre solidísima erudición no solo jurídica, sino filosófica. En él tensaba al máximo la compatibilidad entre convicciones conciliaristas y fidelidad al pontífice —no ha de ser casual que no se haya conservado el texto, a pesar de la detallada reseña que de él dejaron los grandes historiadores del concilio basiliense Eneas Silvio Piccolomini y Juan de Segovia, quienes destacaron la erudición aristotélica del prelado burgalés⁴⁵—. Pues bien, aún en tal coyuntura, Cartagena proclamó la superioridad del concilio sobre el pontífice. Sus ideas eclesiológicas respondían a sinceras convicciones basadas en el estudio y la reflexión.

La intensa participación en las tareas conciliares y la atención de los asuntos propios de la embajada no le impidieron al obispo de Burgos una no menos intensa dedicación a su vocación estudiosa. La impresión que le produjo el acopio de textos canónicos, especialmente el íntegro del *Decretum* de Graciano, que se aducían en las disputas conciliares le incitó a la búsqueda bibliográfica, análoga a la de los humanistas. Así, mandó copiar la serie de los concilios toledanos y otros particulares hispanos⁴⁶. Basilea congregó a algunas de las más eminentes

45 E. S. PICCOLOMINI. *Comentariorum historicorum libri III de Concilio Basiliensi*. Helmsstadt: Impensis Joh. Melchioris Sustermani, 1700, p. 15; J. DE SEGOVIA. *Historia Gestorum Generalis Synodi Basiliensis, Monumenta Conciliorum Generalium seculi decimi quinti. Concilium Basiliense*. Volumen II. Viena: Typis Adolphi Holzhausen. 1886, p. 261. Análisis de ambos testimonios en L. FERNÁNDEZ GALLARDO. “Sobre el aristotelismo de Alfonso de Cartagena. En el debate jurídico y eclesiológico”. *Revista de Poética Medieval*. 32 (2018), pp. 140-147.

46 Como recordaría, no sin cierta ufanía, en su *Defensorium* para apabullar al insolente bachiller Marquillos y anular sus pretensiones de jurista versado en la ciencia canónica: “Quamobrem memor sum apud basileam nonnumquam vidisse, cum presente romane sedis legato aliisque auctoritate apostolica presidentibus disputationes solempnes fierent, et ex gratiani libro aliqua adducerentur, libros unde ipse scripserat, in medium afferri, ut integre originali completo seu perlecto, quid auctor eius senserat lucidius appareret. Et quia multa ex originalibus que gratianum adduxit, in usu communi non sunt, neque in exercitio studiorum universalium habentur, bibliotece monasteriorum antiquorum germanie a viris studiosis inquirebantur, ubi sepe vetusti libri reperti sunt continentes

figuras del humanismo. Gracias a la amistad que tenía con Francesco Pizolpasso, que remontaba a su misión como colector, entró en los círculos humanísticos. Por mediación suya hizo llegar a Leonardo Bruni sus *Declamationes*, dando lugar a una de las polémicas más sonadas del humanismo, que ya el propio Bruni denominara *Controversia alphonsiana*⁴⁷. En dicho opúsculo, don Alfonso ofrecía una primera y bien meditada valoración de las realizaciones humanísticas, representadas por la nueva versión latina de la *Ética a Nicómaco* de Aristóteles hecha por Bruni: una denuncia del intrusismo de los humanistas en los ámbitos bien acotados de la ciencia escolástica, a la vez que la vindicación de una precisa delimitación de los dominios de la ciencia y la elocuencia. La violenta y agria reacción de Bruni cedería, merced al saber y a la calidad humana de Cartagena, a un tono cordial que anudaría una estrecha amistad. Unos años más tarde, éste la evocaría emocionado al referirse al humanista florentino como “mi muy espeçial amigo, con quien por epístolas oue dulce comerçio”⁴⁸. Asimismo entabló amistad con Poggio Bracciolini⁴⁹ y Pier Candido Decembrio⁵⁰; a éste último auxilió con sus sólidos conocimientos en filosofía moral para su versión latina de la *República* de Platón. La amistad trabada con Traversari, docto helenista, cuajaría en realizaciones literarias: el general camaldulense tradujo al latín a petición del prelado burgalés *De obitu patris* de Gregorio Nacianceno, para su consuelo tras la muerte de su padre⁵¹.

tam decreta quam epistolas romanorum pontificum ac canones universalium conciliorum, necnon dicta sanctorum doctorum que ex ipsa antiquissima vetustate nimium nova intuentibus videbantur. (...) Sunt siquidem hodie apud me plura ex illis que libenter tunc scribi feci, inter que librum continentem seriem omnium tolletanorum et nonnullorum particularium conciliorum, que in yspania antiquis in seculis celebrata sunt habui. Qui nescio an sic integre apud yspanos habeatur...” (A. DE CARTAGENA. *Defensorium unitatis christianae*. M. ALONSO (editor). Madrid: CSIC, 1943, p. 228).

47 J. HANKINS. “The *Ethics* Controversy”, en *Humanism and Platonism in the Italian Renaissance*. Tomo I. Roma: Edizioni di storia e letteratura, 2007, pp. 200-207. Es fundamental para este episodio la edición y estudio de los textos de la polémica de T. González Rolán *et al.* *Humanismo y teoría*, *op. cit.*

48 *Questión*, p. 353.

49 Sólo ha quedado una carta, posiblemente fechada en 1443, de las varias que hubieron de intercambiarse Poggio y don Alfonso (cfr. A. SORIA OLMEDO. *Los humanistas de la corte de Alfonso el Magnánimo*. Granada: Universidad de Granada, 1956, pp. 223-224).

50 Se ha conservado el intercambio epistolar entre ambos: 19 cartas, la última de las cuales es nuncupatoria, dedicatoria de la traducción al latín del libro VI de la *República* de Platón (*apud* T. GONZÁLEZ ROLÁN *et al.* *Humanismo y teoría*, *op. cit.*, pp. 352-439).

51 Preciosa noticia que ofrece en su *Duodenarium*, p. 250.

6. DE VUELTA EN CASTILLA: EL PRELADO, EL HOMBRE DE ESTADO, EL INTELECTUAL

A fines de 1439, regresaba Alfonso de Cartagena a Castilla. Una de sus primeras iniciativas es reveladora de la altura vital en que se hallaba. El 17 de febrero del año siguiente solicitaba del cabildo licencia para construir una capilla, que había de albergar su tumba y la de unos pocos familiares suyos que fuesen eclesiásticos. La idea de erigir su sepulcro personal modificaba el proyecto funerario de su padre, que había construido un panteón familiar en el convento dominico de San Pablo, reservando a su hijo Alfonso la capilla de Santiago⁵². Éste, tras la experiencia basiliense, debía sentir peraltada su persona por el protagonismo que tuvo en el concilio y especialmente por su promoción a la mitra burgalesa, sucediendo a su padre. Hecho tan extraordinario requería su perpetuación en la memoria del templo al que parecían destinados providencialmente los Santa María. Y a ello apuntaba tal iniciativa constructora, sólo que más que la exaltación personal y familiar, pretendía la glorificación de la raíz del linaje, tanto onomástica cuanto genealógica, la Virgen María⁵³, escogiéndose el episodio de la Visitación.

Así, al nivel del crucero, sobre la capilla de Santa Marina (siglo XIV) y tomando del patio de la claustra vieja cierto espacio, se erigió la capilla de la Visitación, obra de Juan de Colonia⁵⁴. En el centro se halla el espléndido sepulcro de mármol. La urna fue probablemente labrada por el mismo Juan de Colonia; se atribuye, en cambio, a Gil de Siloé la imagen yacente de don Alfonso revestido de pontifical en alabastro, obra maestra de la escultura funeraria gótica⁵⁵.

Se incorporaba a las tareas curialescas en un momento de tensión política, la debida una vez más a la presión intervencionista de los infantes de Aragón, ávidos de recuperar los bienes enajenados en episodios anteriores: consiguieron la salida de don Álvaro de la corte, pero no el acuerdo y la avenencia de la aristocracia

52 L. SERRANO. *Los conversos...*, *op. cit.*, p. 88.

53 De hecho el epitafio, sostenido por un ángel, se alza sobre dos escudos, uno con la flor de lis y otro con las letras S y M (Santa María) entrecruzadas, aparato heráldico que declaraba la prosapia mariana del ilustre prelado. Y del tal guiso sería el escudo de armas del linaje de los Santa María, como declara el *Memorial del linaje y descendencia de Don Pablo de Santa María*: "Las Armas de los Cartajenas son una flor de los blancaen campo verde en memoria de el linaje de N(uest)ra S(eño)ra..." (BNE, ms. 2821, f. 256r^o). La orla contiene la siguiente leyenda: "Rosa blanca flor de lis / vna sola singular / no de las de el Rey de París / mas de la Virgen singular." (f. 256r^o)

54 M. MARTÍNEZ BURGOS. "En torno a la catedral de Burgos. II: Colonias y Síloes". *Boletín de la Institución Fernán González*. XXXIV (1955), pp. 216-218; T. LÓPEZ MATA. "La Capilla de la Visitación y el Obispo D. Alonso de Cartagena". *Boletín de la Institución Fernán González*. VII (1946-1947), pp. 632-643.

55 J. RÖLL. "*Dilectus Deo et hominibus*. The Tomb of Bishop Don Alonso de Cartagena", en *Actas del Congreso Internacional sobre Gil Siloé y la escultura de su época*. Burgos: Institución Fernán González, 2001, pp. 381-388.

castellana⁵⁶. El prestigio adquirido por el prelado burgalés durante su misión en Basilea como orador hacía de él la persona idónea para aquellos cometidos de carácter ceremonial que exigían dotes oratorias. De ahí que fuera designado para formar parte de la comisión real que había de recibir a la princesa Blanca de Navarra, hija del infante don Juan, que acudía a Castilla para casarse con el príncipe Enrique (1440), conforme a lo acordado en la concordia de Toledo (1436). La comitiva partió de Valladolid hacia Logroño, donde se reunió con la princesa navarra. Don Alfonso saludó a la reina con toda la solemnidad ceremonial que exigía la ocasión y pronunció un sermón en que exhibió sus dotes para la política. De Logroño se dirigió a Belorado, villa del conde de Haro, don Pedro Fernández de Velasco, quien preparó unas fiestas que sorprendieron por la novedosa y extraña suntuosidad que allí se desplegó. Danzas, espectáculos teatrales, toros, justas, luchas con animales: un completo repertorio de la fiesta nobiliaria en que la aristocracia hallaba la ocasión idónea para el ejercicio de la magnificencia. El obispo de Burgos observaría atento todo el despliegue suntuario que llevó a cabo el conde de Haro: tal vez la referencia a lo novedoso de los momos (danzantes disfrazados, caballeros y damas, que ejecutaban bailes burlescos, alegóricos o de otro tipo, en el marco de las fiestas cortesanas) que hizo en una de sus glosas senequistas –documento precioso para la historia del teatro español⁵⁷– remonte a su experiencia en tales festejos.

De Belorado partieron hacia Burgos, donde los Cartagena, destacados representantes de la oligarquía urbana, jugaron un papel crucial en la recepción de la comitiva navarra: Pedro, sobrino de don Alfonso, acogió en su casa a la reina y a las princesas, mientras que el obispo atendió al séquito a la vez que familiares y criados celebraron justas y torneos. En la capital castellana se reunió el príncipe Enrique con su prometida, aunque no permaneció allí más de un día, partiendo al punto a Valladolid, mientras que la novia navarra y su madre lo hicieron al día siguiente. De esta misión de carácter ceremonial arranca la afectuosa relación que mantuvo don Alfonso con la princesa Blanca, a quien más tarde consolaría en los difíciles momentos en que su esposo la tenía postergada⁵⁸.

56 E. BENITO RUANO. *Los Infantes...*, *op. cit.*, pp. 41-42; L. SUÁREZ FERNÁNDEZ. *Nobleza...*, *op. cit.*, pp. 148-151.

57 “Algund tanto faze este dicho contra el juego que nuevamente agora se usa de los momos, ca aunque de dentro d’este está honestad e maduredad e gravedad entera, pero escandalízase quien vee fijosdalgo de Estado con visages agenos. E creo que no lo usarían si supiesen de qual vocablo latino desçiende esta palabra momo.” (Cinco libros de Séneca, glosa De juego, p. 187). Cfr. A. GÓMEZ MORENO. *El teatro medieval castellano en su marco románico*. Madrid: Taurus, 1991, p. 89 (sitúa precisamente sus consideraciones sobre este género en el capítulo titulado “Fiestas y recepciones reales”, pp. 89-97).

58 Exposición clásica del fiasco que supuso este primer matrimonio de Enrique IV, desde una perspectiva clínica, en G. MARAÑÓN. *Ensayo biológico sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo*. Madrid: Espasa-Calpe, 1981, pp. 46-53.

1441 fue un año de intensa actividad política. Al comienzo, don Alfonso acompañaba a la corte, desde donde realizó gestiones para asegurar la fidelidad de la ciudad de Burgos al rey, lo que equivalía entonces a alinearse con el partido de Álvaro de Luna. Y de nuevo fue requerido para una misión diplomática que exigía habilidad negociadora: formó parte de la comisión encabezada por el obispo de Segovia, Lope de Barrientos, cuyo objetivo era convencer a los infantes de Aragón para que cumplieran lo acordado en Bonilla. Dichas gestiones fueron un fracaso. Cuando el choque armado parecía inevitable, decidió, junto con Álvaro de Isorna, dirigirse a donde estaban concentradas las tropas de la facción aragonesa para establecer la paz y la concordia en nombre de la Iglesia. De nuevo fracasaron sus empeños mediadores.

El obispo de Burgos volvió a la corte. Se hallaba en Medina del Campo con el rey cuando esta ciudad fue tomada por Juan de Navarra el 28 de junio de 1441⁵⁹. Fue testigo de excepción del acatamiento meramente formal que le rindieron al rey castellano sus primos los infantes aragoneses Juan y Enrique, episodio que recordaría poco después sin superar el asombro en su *Duodenarium*. No pudo evitar su exclusión del Consejo Real dentro de la amplia depuración de que fueron objeto los cuadros de la administración como consecuencia del triunfo de la Liga y el nuevo destierro de Álvaro de Luna en 1441, aunque mantendría la presidencia de la Audiencia⁶⁰. Desde entonces, queda un tanto relegado del escenario político, dominado por los infantes de Aragón. Y cabe decir que su protagonismo quedaba confinado al ámbito local de su diócesis y su sede, desde donde mantendría su fidelidad a la institución monárquica, sirviendo lealmente al rey de Castilla.

Regresó, por tanto, a Burgos⁶¹, dedicándose a atender su diócesis. Allí intervino como mediador entre las autoridades municipales y el rey, que había acudido a Burgos y requería urgentemente un servicio en dinero, dada la precaria situación en que se hallaba su cámara. En octubre asesoró al monarca para el establecimiento de una comunidad de cartujos en los palacios reales de Miraflores, proyecto de panteón regio⁶². Realizó este mismo año una visita pastoral por la zona montañosa y cercana al mar, en el curso de la cual hubo de dirigirse

59 La coyuntura política queda delineada en L. SUÁREZ FERNÁNDEZ. *Nobleza...*, *op. cit.*, pp. 153-155.

60 Así consta en la petición 50 de las Cortes de Valladolid (1442). (*Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*. Tomo III. Real Academia de la Historia (editora). Madrid: Imprenta de M. Rivadeneyra, 1866, p. 468). Es lo más probable su absentismo (la petición 54 de estas mismas cortes denuncian el de los oidores como hábito generalizado, p. 450).

61 La mejor exposición sobre la actuación de don Alfonso en Burgos en estos años sigue siendo la de L. SERRANO. *Los conversos...*, *op. cit.*

62 Muy significativamente el arquitecto fue Juan de Colonia. Tal vez no sea ajeno don Alfonso al carácter de monumento a la monarquía que se le ha señalado a la Cartuja. Véase J. YARZA LUACES. *Los Reyes Católicos. Paisaje artístico de una monarquía*. Madrid: Nerea, 1993, pp. 55-64.

urgentemente a su sede y hacer valer su prestigio y sus dotes mediadoras para evitar el enfrentamiento de las facciones.

Apartado de la corte, aunque siempre comprometido con la causa de la institución monárquica y de la paz, pudo Cartagena disponer de más tiempo para dar cauce a su vocación estudiosa. El 10 de marzo de 1442 se encontraba en Melgar de Fernamental, desde donde envió una carta a Decembrio⁶³, en la que le sugería que dedicara al rey de Castilla su versión latina del primer libro de la *República* de Platón, pues ya había informado de sus trabajos académicos al monarca, quien, a su vez, envió una carta de recomendación a su patrón, el duque de Milán, Filippo Maria Visconti. El obispo de Burgos, consciente del valor propagandístico de la nueva retórica del humanismo, animaba a Juan II, amante de las letras, a que patrocinara una empresa humanística de ambiciosa envergadura, que le reportaría prestigio internacional.

Desde el punto de vista de la producción literaria, ese año fue fecundo. En el otoño del anterior, su amigo Fernán Pérez de Guzmán le había enviado un cuestionario de doce preguntas sobre diversos temas. No se demoraría don Alfonso: conforme iba redactando las respuestas, se las remitía, consciente de que sus graves ocupaciones, a la vez que la propia dificultad de las cuestiones planteadas dilatarían considerablemente la entrega completa. Tal es el origen del *Duodenarium*⁶⁴, obra que su autor no concluyó, pues sólo contestó a cuatro cuestiones. Redactada en latín y bajo la impresión de la reciente experiencia cultural en Basilea, constituye un esfuerzo notable por introducir entre la nobleza culta castellana el modelo latinizante del humanismo italiano. Las cuestiones planteadas reflejan las inquietudes intelectuales de la nobleza: prelación de las dignidades imperial y real, las lenguas surgidas de la confusión babélica, qué príncipe hispano es el más virtuoso y, finalmente, si es mejor el hombre bueno o la mujer buena. Enterado de la composición del *Duodenarium*, el conde de Haro reclamaría con insistencia del sabio prelado burgalés una obra suya. Éste satisfizo sólo a medias al tenaz conde. Le envió una obra ajena, una copia de su apolillado ejemplar de la *Catoniana confectio*, junto con la extensa *Epístola sobre la educación y los estudios literarios*⁶⁵, que contiene la reflexión más elaborada acerca de la función social del saber y una conspicua propuesta cultural para la nobleza ilustrada. Se afirmaba plenamente al ascendiente de don Alfonso, aureolado por el prestigio de su reciente misión diplomática en Basilea, entre la nobleza ilustrada.

También ese año don Alfonso instaba la construcción del remate de las dos torres de la catedral, prolongadas previamente en altura y coronadas mediante

63 La n.º 10 del epistolario de Cartagena y Decembrio (*apud* T. GONZÁLEZ ROLÁN *et al.* *Humanismo y teoría, op. cit.*, pp. 394-399).

64 Véase L. FERNÁNDEZ GALLARDO y T. JIMÉNEZ CALVENTE. *El Duodenarium...*, *op. cit.*

65 Ejemplarmente editada por J. LAWRENCE. *Un tratado de Alonso de Cartagena sobre la educación y los estudios literarios*. Bellaterra: Universidad Autónoma de Barcelona, 1979.

sendos chapiteles. Prendado del gótico germánico durante su misión diplomática en Basilea, debieron de impresionarle las flechas caladas de la catedral basiliense. Contrató de nuevo a Juan de Colonia para tal construcción⁶⁶. La magnificencia del obispo daba como fruto una de las cumbres del gótico hispano: las agujas de la catedral estilizaban el perfil de la ciudad, dejando en su fisonomía la impronta perenne del munífico prelado.

En 1443 convocó don Alfonso el único sínodo provincial de su pontificado del que queda constancia documental. Una amplia gama de asuntos fueron allí tratados. El primero se refería a la profesión de fe católica y a la predicación. El obispo de Burgos se esforzaba en mejorar la actividad catequética, para lo que estableció que cada parroquia dispusiera de un cuaderno con una versión vernácula de lo esencial del credo católico. El catecismo se complementaría, a su vez, con la predicación. Ante la presión laica para que se redujera el número de días festivos, que obedecía a la necesidad de racionalizar el ritmo de la actividad económica, el sínodo se vio obligado a contemporizar, reajustando a la baja el calendario festivo. En este punto, don Alfonso puso gran empeño en que se reconociera la celebración de la Visitación. Los asuntos económicos recibieron amplio tratamiento: diezmos parroquiales, dispersión de rentas por repartos entre herederos. Con relación a la limitación de la proliferación de padrinos y madrinas en los bautizos, se estableció que en cada parroquia hubiera un registro con los nombres de éstos, testimonio de la eficacia administrativa con que gobernó su diócesis. El apartado más espinoso fue el relativo al régimen económico de los beneficios, pues los canónigos se resistieron a aceptar la incompatibilidad entre el disfrute del beneficio catedralicio y el parroquial, aunque se impuso al final el esfuerzo del obispo por racionalizar el régimen benefical de una clerecía que precisamente veía estancarse entonces las rentas del cabildo.

La caballería atraía el interés del docto prelado, quien reflexionó reiteradamente sobre su función social y política. En 1444 se vería compelido a precisar sus ideas al respecto: el marqués de Santillana le planteó una cuestión sobre el juramento de los caballeros romanos. La respuesta no se hizo de rogar: una amplia carta en que se daba cumplida razón de lo requerido, la *Questión*. A su vez, poco después —entre 1444 y 1448—, habría de responder a análoga solicitud: el magnate burgalés Diego Gómez de Sandoval le pidió una selección de las leyes relativas a la caballería. Atendiendo a tal petición redactó el *Doctrinal de los caballeros*. En ambas obras el obispo de Burgos precisaba sus ideas sobre el estamento caballeresco, que apuntaban a una redefinición de los valores nobiliarios: la subordinación del individualismo caballeresco a los imperativos de un ejército plenamente sometido a la autoridad real, el primado de los valores cívicos y colectivos sobre la excelencia heroica individual.

66 M. MARTÍNEZ BURGOS. "En torno...", *op. cit.*, pp. 218-220.

Entretanto, en marzo de 1445, murió la reina María y el concejo burgalés decidió celebrar solemnemente sus funerales, asumiendo el ascendiente que le correspondía como “cabeza de Castilla”. Las exequias fúnebres tuvieron lugar en la catedral el 6 de abril. Es lo más probable que oficiara la misa el obispo. Mientras, éste intervenía activamente en la movilización de la ciudad para organizar su defensa ante la amenaza de la facción aragonesa. En la tensa situación política se mantenía fiel al rey, subviniendo a la permanente precariedad económica de Juan II: en febrero de 1446 reembolsó al cabildo el importe del préstamo que éste le había hecho al monarca y al príncipe don Enrique y, siempre atento al esplendor de su iglesia, exigió se destinara tal cantidad para la construcción del retablo mayor de la catedral. Asimismo velaba por la seguridad de la sede de su obispado: el 12 de abril sugirió al concejo que se escribiera a los nobles de la comarca para que la ciudad no recibiera de ellos daño alguno.

En 1448 hubo de hacer frente don Alfonso a las pretensiones del arzobispo de Toledo, Alonso Carrillo, de llevar la cruz alzada en territorio burgalés como signo de primacía, de su condición de primado de España, y vindicar la exención del obispado de Burgos y su dependencia directa de la Santa Sede⁶⁷. Tras intercambio mutuo de excomuniones y otras sanciones espirituales, el conflicto, que exigió la intervención del papa Nicolás V, se prolongó cinco años hasta que por mediación del rey Juan II se llegó a una avenencia, ratificada por ambos prelados el 10 de junio de 1453.

En 1449 estallaba en Toledo una rebelión anticonversa, liderada por Pedro Sarmiento, repostero mayor de Juan II⁶⁸. Tuvo su origen en un motín provocado por la recaudación de un empréstito de un millón de maravedíes que Álvaro de Luna había exigido de la ciudad. Las masas exasperadas mataron al regidor y entregaron las llaves y el mando de la ciudad a Pedro Sarmiento, quien vio en el odio hacia los conversos un eficaz medio para asegurarse el apoyo popular. En tales circunstancias se promulgó el 5 de junio la *Sentencia-Estatuto*, primera disposición legal que establecía la discriminación de los conversos, impidiéndoles el acceso a cargos públicos. Una de las primeras voces que se alzaron contra la aberrante doctrina sustentada en la *Sentencia-Estatuto* fue la del obispo de Burgos, a quien obviamente atañía directamente el asunto.

Dirigió al rey, en primer lugar, un escrito en castellano, hoy perdido, que probablemente tuviera su origen en las discusiones que se desarrollaron en el Consejo

67 J. DÍAZ IBÁÑEZ. “Alonso de Cartagena y la defensa de la exención del obispado burgalés frente al primado toledano”. *En la España Medieval*. 34 (2011), pp. 325-342.

68 E. BENITO RUANO. *Toledo en el siglo XV. Vida política*. Madrid: CSIC, 1961, pp. 34-38; B. NETANYAHU. *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV*. Barcelona: Crítica, 1999, pp. 266-316. Para el trasfondo doctrinal, E. BENITO RUANO. *Los orígenes del problema converso*. Madrid: RAH, 2001; T. GONZÁLEZ ROLÁN y P. SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE. *De la Sentencia-Estatuto de Pero Sarmiento a la Instrucción del Relator*. Madrid: Aben Ezra Ediciones, 2012.

Real a propósito de la revuelta toledana. Ante la buena acogida que el opúsculo tuvo, don Alfonso se dispuso inmediatamente a redactar una más cuidada elaboración de los argumentos, esta vez en latín. Ésta es la génesis del *Defensorium unitatis christianae*, la obra maestra de la literatura pro-conversa⁶⁹. Concebida en principio como breve pieza polémica, fue dilatándose su composición posiblemente para dar adecuada respuesta al *Memorial* del bachiller Marcos García de Mazarambroz, que pretendía fundamentar jurídicamente la discriminación de los conversos. Posee una imponente estructura articulada en tres partes, que a su vez se subdividen en capítulos y teoremas. El obispo de Burgos desgranaba con implacable rigor argumentos de carácter teológico y jurídico para sustentar las tesis básicas: la unidad del género humano, la elección divina del pueblo judío, su redención por Cristo, la conservación de dignidades por parte de los judíos tras su bautismo y el carácter herético de la *Sentencia-Estatuto*. En el *Defensorium* desplegaba una vasta erudición jurídica, tanto canónica como civil. Dado que los promotores de la *Sentencia-Estatuto* se habían rebelado contra el rey, Cartagena argüía asimismo contra el desafío a la autoridad real por parte de aquéllos, para lo cual apelaba a una ideología monárquica de clara tendencia autocrática.

A comienzos de 1453, realizó don Alfonso una visita pastoral; recorrió la parte norte de su diócesis. En Santillana estuvo de enero a marzo, resolviendo diversos asuntos. Allí mostró su interés por la iglesia y reliquias de santa Juliana, que casi habían caído en el olvido, pues ni siquiera se sabía dónde yacían. Empeñado en su búsqueda, finalmente fue hallado el cuerpo de la santa, junto con otras reliquias. Se decidió entonces trasladarlas a un lugar más decoroso, acto que tuvo lugar ya en marzo. En sesión capitular celebrada el 16 de septiembre, se regulaba el culto y devoción de tales reliquias. A tal efecto redactó Cartagena la *Traslación de las reliquias de santa Juliana*, un sermón sobre la licitud del culto a las reliquias, revelador de las dotes pastorales del docto prelado, y el relato propiamente dicho de la traslación⁷⁰.

Por aquellos años, sin que quepa precisar fechas, don Alfonso compuso a instancias del rey Juan II otra obra de carácter devocional, la *Declaración sobre un tratado de san Juan Crisóstomo*, en realidad, un opúsculo sobre la providencia divina, tema que obsesionaba a los ambientes cortesanos de entonces⁷¹.

69 Véase ahora E. J. JOHNSON TRITLE. *To the Jew First and to the Greek: Alonso de Cartagena's Defensorium unitatis christianae and the Problem of the Jewish Flesh in Fifteenth-Century Spain*. Chicago: University of Chicago, 2015; L. FERNÁNDEZ GALLARDO. "Teología y Derecho en el *Defensorium* de Alfonso de Cartagena", en J. M. NIETO SORIA Y O. VILLARROEL GONZÁLEZ (COORDINADORES). *Comunicación y conflicto en la cultura política peninsular. Siglos XIII al XV*. Madrid: Sílex, 2018, pp. 559-588.

70 L. FERNÁNDEZ GALLARDO. "Un relato de traslación de reliquias en la Castilla del siglo XV: la obra de Alonso de Cartagena". *Hispania Sacra*. 69 (2017), pp. 521-531.

71 L. FERNÁNDEZ GALLARDO. *La obra literaria...*, op. cit. pp. 245-250.

Burgos fue el escenario de la caída de Álvaro de Luna. Los Cartagena tuvieron un destacado protagonismo en la serie de acontecimientos que concluyeron con el prendimiento del todopoderoso privado (4 de mayo de 1453)⁷². Ya en los primeros días de la llegada de la corte a Burgos, se enfrentaron con armas las gentes del obispo y las de don Álvaro, incidente que fue interpretado en el entorno de éste como expresión de las intenciones aviesas de don Alfonso. Otro incidente abundaría en esa sospecha. Un fraile criticó duramente al privado desde el púlpito; éste pidió explicaciones al prelado, quien ordenó la prisión del deslenguado fraile. Al ser éste interrogado sobre quién le inspiró el sermón, contestó que había sido revelación de Dios, lo cual comunicó el obispo a don Álvaro, quien le reprochó su cándida credulidad, dando a entender que consentía en su propia catedral tamañas insolencias contra él.

Cuando ya se había decidido el destino del privado, el rey encomendó a don Alfonso que le convenciera para que depusiera toda resistencia y se entregara. La respuesta de don Álvaro a los requerimientos del anciano prelado fue agria y destemplada. Tal reacción es comprensible si se da crédito a la noticia que aporta la *Crónica de don Álvaro de Luna* relativa al compromiso de fidelidad de Alfonso de Cartagena, que habría quedado consignado por escrito⁷³. Así pues, el obispo de Burgos antepone su lealtad al rey a la que pudiera deber al privado. Antes que contribuir a su caída más bien hubo de inhibirse en la serie de intrigas que acabaron derribando al hasta entonces poderoso valido. Por otra parte, requerido por el rey, no tuvo otra opción que obedecer al monarca que había cambiado el afecto extremo por irrevocable aversión hacia su privado. Es probable que participara en la sesión del Consejo Real en que se dictó la sentencia de muerte de don Álvaro. En su *Genealogía de los reyes de España* se cuidó de precisar que el proceso seguido se había ajustado a la ley⁷⁴.

Ese mismo año tuvo lugar el acontecimiento histórico más decisivo de la época en que vivió Alfonso de Cartagena: la caída de Constantinopla. La toma por los turcos del último reducto del imperio de Oriente causó una profunda conmoción en la cristiandad. El obispo de Burgos mostró una clarividente percepción de la gravedad del hecho. Llama la atención la resolución que muestra el anciano prelado, quien, según el fiable testimonio de su más temprano biógrafo, deseaba ardientemente participar en la guerra contra el turco y morir en ella⁷⁵. Quien había de sentir que la muerte le rondaba se hacía la ilusión de poder afrontarla con

72 L. FERNÁNDEZ GALLARDO. *Alonso de Cartagena...*, op. cit., pp. 246-250.

73 G. CHACÓN. *Crónica de Don Álvaro de Luna, condestable de Castilla y maestre de Santiago*. J. DE MATA CARRIAZO (editor). Madrid: Espasa-Calpe, 1940, p. 396.

74 A. DE CARTAGENA. *Anacephaleosis*. R. BELL (editor). *Rerum Hispanicarum Scriptores aliquot ex Bibliotheca Roberti Beli*. Tomo I. Fráncfort: Ex officina typographica Andreae Wecheli, 1579, p. 611. Lo cual no obstaba una desengañada reflexión sobre los afanes de los cortesanos por lograr el favor region (p. 611).

75 *De actibus*, pp. 155-156.

ademán quijotesco en la más escogida ocasión en que se mostraba la fortaleza de ánimo: la guerra contra el infiel.

No sobrevivió mucho tiempo el rey a su privado. Don Alfonso, anciano y desengañado, veía desaparecer las figuras principales del escenario político, para quienes trabajó incansablemente como jurista y diplomático. El último servicio que prestaría a Juan II sería su intervención en las ceremonias del traslado de sus restos mortales desde Valladolid a Burgos, que tuvo lugar al año siguiente del óbito del monarca, ocurrido el 21 de julio de 1454. El obispo de Burgos, junto con una nutrida representación de la clerecía burgalesa, recibió a la comitiva fúnebre el 23 de junio de 1455 en Palenzuela, desde donde se dirigieron a Las Huelgas. Allí ofició una misa solemne, tras la cual los restos mortales del rey fueron trasladados a hombros de nobles al monasterio de San Pablo, donde se veló toda la noche. A la mañana siguiente volvieron a Las Huelgas. Don Alfonso ofició la misa y pronunció un sermón de intensa inspiración monárquica, en que apelaba a los ancestros godos de Juan II, con que resaltaba la ininterrumpida continuidad dinástica de la realeza castellana. De tan solemnes ceremonias dejaría don Alfonso un detallado relato en su *Genealogía de los reyes de España*, que fue incluido en la *Crónica de Juan II*⁷⁶. Esta obra, a la que se le pondría como título un ostentoso grecismo, *Anacephaleosis*, constituye precisamente un elocuente testimonio del final de la vida política del prelado burgalés. Fue en principio concebida como ofrenda para el rey Juan II, probablemente siguiendo el ejemplo de Pier Candido Decembrio, que dedicó a Alfonso V de Aragón un *Compendium historiae romanae*, listas de reyes, cónsules, guerras y campos de batalla, extractadas de Floro. Pero la muerte del monarca interrumpió su redacción. Reanudada y concluida, la ofreció al sucesor en la corona, Enrique IV, mas no halló el esperado reconocimiento en el entorno cortesano, por lo que hubo de resignarse a dedicarla finalmente al cabildo burgalés⁷⁷. Ante la indiferencia de la nueva generación de gobernantes, don Alfonso sentiría que su época ya había pasado.

Ese mismo año, a instancias de su amigo Fernán Pérez de Guzmán, escribió el *Oracional*, amplio tratado sobre la oración en que aboga decididamente por una religiosidad interior, anticipando la doctrina del silencio místico⁷⁸. Probablemente para este mismo magnate⁷⁹ glosó el salmo davídico 42 (*Iudica me*,

⁷⁶ *Crónica de Juan II*, pp. 693a-695a. Cfr. A. DE CARTAGENA. *Anacephaleosis*, p. 661.

⁷⁷ Sobre la accidentada génesis de esta obra véase L. FERNÁNDEZ GALLARDO. "Idea de la historia y proyecto iconográfico en la *Anacephaleosis* de Alonso de Cartagena". *Anuario de Estudios Medievales*. 40, 1 (2010), pp. 318-321.

⁷⁸ L. FERNÁNDEZ GALLARDO. *La obra literaria...*, op. cit. pp. 258-281.

⁷⁹ Pues así lo indica el manuscrito toledano de esta obra, cuyo encabezamiento reza del modo que sigue: "PREFACIUNCVLA. In *Apologia super Iudica me Deus*. Et dirigitur nobili viro Fernando Petri de Guzman" (Biblioteca Capitular de Toledo, 14-25, f. 1v^o). Ahora bien, el hecho de ser testimonio tardío (siglo XVI como revela la primorosa letra humanística) recomienda

Deus), en latín, que luego él mismo vertió al castellano⁸⁰, notable testimonio de su competencia en la exégesis bíblica, ajustada a una literalidad que no obviaba el sentido místico. Estas dos obras, junto con la *Declaración sobre un tratado de san Juan Crisóstomo*, fueron impresas a instancias de su discípulo Diego Rodríguez de Almela⁸¹.

1456 fue año de jubileo en Compostela. Decidió entonces emprender la peregrinación a la iglesia de la que había sido deán, a pesar de su muy avanzada edad. Sintiendo que el final de su vida se hallaba cercano, no quería morir sin cumplir lo que le exigía su profunda devoción por Santiago. En Compostela permaneció 17 días. Veló toda una noche los restos del Apóstol y ofició al día siguiente una misa en el altar principal. Durante esos días visitó numerosos lugares piadosos de la diócesis repartiendo limosnas con su habitual generosidad. Estableció además en pro de su alma un aniversario anual, que se celebraría un viernes de junio en memoria de la Pasión del Señor, disponiendo el reparto de pan, vino y pescado a doce pobres⁸².

De regreso a Burgos, ya en su diócesis, concretamente en Villasandino, tuvo un repentino decaimiento, que sintió como inapelable llamada de la muerte⁸³. Reunió, conforme al carácter de ceremonia pública y organizada que se confería al ritual mortuorio en el Bajo Medievo, a sus familiares y allegados, a los que dirigió palabras de consuelo, confortándolos con la esperanza en la vida futura. Ya próxima su agonía, dedicó su último aliento a dar gracias a Dios por haberle concedido tres peticiones: poder acudir en peregrinación a Compostela, no sufrir corporalmente en el momento de la muerte y mantener la lucidez hasta el último instante. Tras la instructiva peroración pronunciada con tan asombrosa lucidez, don Alfonso recibió la comunión, alzó su mano y dio su bendición a todos los presentes. A continuación, mandó que le administraran la extremaunción. La luz del sol que vio el moribundo a pesar de estar cerradas las ventanas fue identificada como aparición de la Virgen. Luego se confesó y, tras serle absueltos sus pecados, a punto ya de expirar, se encomendó a la Virgen y a los santos Pablo y Pedro. Ordenó, a pesar de las protestas de los presentes, que le tendieran en el suelo, expresando así su voluntad de morir en la tierra, y que le leyeran la pasión de Nuestro Señor, salmos y letanías. Todavía con plena consciencia, pidió el cirio; asiéndolo, con la otra mano sostenía el crucifijo. Y orando, sus ojos se cerraron en

cierta cautela ante el dato en cuestión.

80 L. FERNÁNDEZ GALLARDO. "Autotraducción y literatura devocional: la *Apología sobre el salmo "Judica me, Deus"* de Alonso de Cartagena". *eHumanista*. 24 (2014), pp. 576-595.

81 A. DE CARTAGENA. *Oracional*. Murcia: Lope de la Roca y Gabriel Luis de Arinyo, 1487.

82 La escritura de fundación está fechada el 12 de junio de 1456. La edita y estudia X. M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ. *Alfonso de Cartagena. Cultura, política y sociedad en Santiago de Compostela (1415-1435)*. Salamanca: SEMYR, 2020.

83 El relato que sigue se basa en *De actibus*, p. 151-155.

el sueño definitivo. Desaparecía uno de los hombres más insignes del reinado de Juan II. Esto ocurría el 22 de julio de 1456.

7. PRESTIGIO. HACIA UNA SEMBLANZA

El prestigio, en tanto que manifestación pública de la persona, es componente esencial de toda semblanza. Acompañó permanentemente, con sostenida tendencia al alza, a Alfonso de Cartagena. Puede decirse que era el efecto natural de la densa trama de relaciones personales e institucionales que en torno a su persona fue tejiéndose a lo largo de su dilatada y fecunda existencia. Ya desde los primeros pasos de su carrera política se constata la alta estima en que era tenido, que reposaba fundamentalmente en su saber y erudición. De su primera misión diplomática de envergadura, la embajada a Portugal (1421), data el más temprano testimonio del reconocimiento de su sabiduría: su compañero, el secretario real Juan Alfonso de Zamora, a cuyas solicitudes se debe su primera traducción, dejaría elocuente muestra en la carta gratulatoria escrita tras recibir la obra a él dedicada⁸⁴. Y en la corte portuguesa pronto se extendió el rumor de sus prendas intelectuales, afirmándose su prestigio fuera de Castilla. Con indisimulada ufanía refiere el propio don Alfonso cómo acudían los hombres de letras lusos a charlar con él, atraídos por las noticias que circulaban sobre su persona⁸⁵. Se añade a su erudición el carisma personal, el atractivo que su palabra elocuente, en continuo trance magistral, poseía. No es de extrañar que el príncipe don Duarte, que tenía unas inquietudes culturales desde las cuales ejerció un mecenazgo que se plasmaría en obras como el *Leal conselheiro*, se reuniera con cierta asiduidad con él y mantuviera doctos coloquios⁸⁶. De su prestigio como hombre de letras ante el propio rey de Castilla Juan II ofrece prueba incontestable la génesis de sus traducciones senequistas.

En Basilea su renombre internacional se consolidaría definitivamente. Ya camino del concilio, en Aviñón, dejó honda impresión de su erudición jurídica con su lección magistral sobre la ley "Gallus"⁸⁷. La brillante intervención en defensa

⁸⁴ *Epístola de Juan Alfonso de Zamora, apud A. DE CARTAGENA. Libros de Tulio: De senetute, De los ofícios*. M.³ MORRÁS (editora). Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 1996, pp. 158-160.

⁸⁵ "... quandam mihi mediocrem notitiam temporis iam mora pepererat et studiosi aliqui illius provinciae uiri mecum familiariter uersabantur." (*Declamationes*, p. 194).

⁸⁶ Como el propio don Alfonso recuerda en el prólogo de su *Memoriale virtutum*: "Pridie, inclite princeps, cum in camera regia illustri progenitoris tui mutuo loqueremur et protensus sermo se aliqua(n)tulum extendisset, incidit materia virtutum, quas sapienter nimiu(m) (et) subtiliter disse-rebas." (A. DE CARTAGENA. *Memoriale virtutum*, BNE, ms. 9178, f. 1 r^o).

⁸⁷ Así lo refiere el cronista real Álvaro García de Santa María, tío de don Alfonso: "Decíase por muchos buenos letrados que nunca entendieron tan bien esa ley como después que el Deán la leyera, nin era en su memoria letrado que tan bien hobiese satisfecho á los arguyentes." (*Crónica de Juan II*. A. PAZ Y MELIA (editor). *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*. Tomo C. Madrid: Imprenta de Rafael Marco y Viñas, 1891, p. 394).

de la prelación castellana frente a la legación inglesa le aseguró el reconocimiento de su ciencia jurídica en el seno del concilio. Las mismas actas conciliares deslizan en ocasiones epítetos encomiásticos⁸⁸. Eneas Silvio Piccolomini alabaría la erudición de Cartagena en su historia del concilio basiliense⁸⁹, juicio tanto más significativo al proceder de un egregio humanista. El eminente canonista Ludovico Pontano no encontró en Basilea otro padre conciliar con quien medir las armas de su ciencia jurídica más idóneo que el obispo de Burgos⁹⁰. A su vez, su eficacia diplomática como valedor del pontífice fue reconocida por el legado papal Ambrosio Traversari, quien ponderó su fidelidad en carta dirigida al papa Eugenio IV⁹¹. Éste tomaría buena nota de la información de su legado: de la alta estima en que tenía a don Alfonso ofrece un interesante testimonio la crónica real, que reproduce un *dictum* del pontífice que aun cuando revele cierto tono legendario ha de remitir a un fundamento real⁹².

No es de extrañar, pues, que, de vuelta en Castilla, su prestigio se viera considerablemente acrecido. De ello da fe el que continuamente se viera solicitado por aristócratas ilustrados, que acudían a la fuente inagotable de su saber planteándole toda suerte de cuestiones: Fernán Pérez de Guzmán, Pedro Fernández de Velasco, el marqués de Santillana, Diego Gómez de Sandoval y hasta el mismo rey. Se erigía así en el hombre de letras más reconocido y admirado de Castilla. Y no sólo su vasto saber: asimismo eran reconocidas su probidad e integridad como curial, incluso por el adversario político, como revela el que quedara exceptuado en el sombrío cuadro de corrupción que denunciaron los procuradores en las cortes de Valladolid de 1442, entonces dominadas por los infantes de Aragón⁹³.

Sus discípulos dejarían emocionado recuerdo del maestro. Diego Rodríguez de Almela, que lo acompañó en su peregrinación a Compostela (1456) ya cercana su muerte, se preocupó de dar a la imprenta la obra religiosa de don Alfonso. En su *Valerio* dejó un vívido testimonio de su tutela magistral⁹⁴. Su devoción

88 “venerabili et egregio viro” (7 de julio de 1435) (Johannes Haller, *Concilium Basiliense*, p. 429).

89 Así, se refiere a él como “inter Prelatos apprime doctus” (E. S. PICCOLOMINI. *Comentarior...*, *op. cit.*, p. 15).

90 De nuevo es el propio don Alfonso quien refiere la insistencia con que fue requerido de parte del canonista italiano para la disputa académica.

91 “Burgensis episcopus homo summae peritiae, sinceritatis & fidei erga suam sanctitatem tantum laboravit, & tam impigre contra malignas quorundam adinventiones, tantaque libertate & palam, & secretius restitit, ut mereatur profecto a sua sanctitate non ignorari.” (*Annales Camaldulenses*, p. 134).

92 “...estando el Papa Eugenio en público consistorio con todos los Cardenales, como le fue dicho que el Obispo Don Alonso de Burgos había de ir á le hacer reverencia, él respondió: «por cierto, si el Obispo Don Alonso de Burgos en nuestra Corte viene, con gran vergüenza nos asentaremos en la silla de San Pedro.»” (*Crónica de Juan II*, p. 515b).

93 “... e commo quier que el dicho obispo sea tal persona a tan suficiente que enel non se podría fallar defecto alguno...” (*Cortes*, p. 468).

94 “Dedicatoria”, en *Valerio de las historias de la Sagrada Escritura y de los hechos de*

discipular se revela en un momento crucial de su vida, cuando, al entregar a los Reyes Católicos en 1491 una crónica de España, les recordó su ascendencia gótica, invocando el sermón que su maestro pronunció con ocasión de las exequias fúnebres del rey Juan II⁹⁵. Rodrigo Sánchez de Arévalo, que dio sus primeros pasos en la diplomacia al arribo de Cartagena, evocaría reverente tales momentos en uno de sus discursos⁹⁶.

Tras su muerte, su fama se acrece y dilata. El testimonio más evidente e inmediato de su recuerdo era su sepulcro, expresión plástica de magnificencia, que en el epitafio consagraba la imagen del hombre de estado que laboró en pro de la paz y la concordia y puso su pluma al servicio del bien común, ofreciendo una selecta muestra de su obra⁹⁷. Pronto el recuerdo de su vida quedaría perpetuado por la escritura. Un familiar suyo, probablemente Juan de Nebreda, trazó una bio-bibliografía, *De actibus Alfonsi de Cartagena*, que concluye con el pormenorizado relato de su tránsito ejemplar⁹⁸, indicio de que se compuso cercana a los hechos narrados. Al calor de la escritura y su virtualidad celebrativa, su figura incorporaría una dimensión mítica, al parangonarse con los más destacados autores antiguos: en la elegía que le dedicó, su amigo Fernán Pérez de Guzmán lo identificaba con Séneca y Platón, a la vez que lo designaba con metáfora propia del gusto mitológico de la época, curioso anticipo del alias de Lope de Vega: *El fénix de nuestra Esperia*⁹⁹.

Ya en la generación siguiente, Juan de Lucena en su *Diálogo sobre la vida feliz* modula el tema de la emulación situándolo en el marco de la idea de *translatio studii*, al presentar a don Alfonso, uno de los personajes del diálogo, apostrofado por otro contertulio, el marqués de Santillana, del modo que sigue: “Tú agora transplántasla en España. ¡Beata ella, felice Castilla! Para ella naciste cuando

España, J. A. MORENO (editor). Madrid: Don Blas Román, 1793, p. VII.

95 R. MENÉNDEZ PIDAL. “Significación del reinado de Isabel la Católica, según sus coetáneos”, en *España y su historia*. Tomo II. Madrid: Minotauro, 1957, p. 10.

96 El pronunciado ante Eugenio IV en calidad de embajador del rey Juan II (c. 1441-1442), en que se refiere a la embajada ante el emperador Alberto II, en que él mismo participó (R. SÁNCHEZ DE ARÉVALO. *Discursos al servicio de la Corona de Castilla*. A. LÓPEZ FONSECA y J. M. RUIZ VILA (editores). Madrid: Escolar y Mayo, 2013, p. 68).

97 Transcrito por M.^a J. GÓMEZ BÁRCENA. *Escultura gótica funeraria en Burgos*. Burgos: Diputación Provincial, 1988, p. 51. Retrasa la fecha de confección del epitafio al último cuarto del siglo XV J. RÖLL. “*Dilectus...*”, *op. cit.*, p. 388.

98 J. LAWRENCE, “*De actibus...*”, *op. cit.*, pp. 144-157 (texto), 122-126 (autoría). Opone, sin embargo, objeciones de peso a tal atribución G. OLIVETTO (editora). *Título de la amistança. Traducción de Alonso de Cartagena sobre la Tabulatio et expositio Seneca de Luca Mannelli*. San Millán de la Cogolla: CILengua, 2011, pp. 54-55.

99 F. PÉREZ DE GUZMÁN. *Coplas a la muerte del obispo de Burgos*. R. FOULCHÉ-DELBOSC (editor). *Cancionero castellano del siglo XV*. Tomo I. Madrid: Casa Editorial Bailly & Baillièere, 1912, pp. 676b, 677b.

naciste, no para ti solamente. Tú de caballería, de re pública, de re cristiana escribiste vulgar, y las obras famosas del moral Séneca nuestro vulgarizaste”¹⁰⁰.

Quedaría consagrada su fama al ser incluido en la serie de biografías de hombres ilustres compuesta por Fernando de Pulgar, *Claros varones*, obra que, por estar dedicada a Isabel la Católica (1486) venía a constituir una suerte de sanción oficial¹⁰¹ de la memoria de aristócratas y prelados cuya ejemplaridad se erigía en fundamento moral de la monarquía. Y precisamente el texto que consagraba su dimensión pública —con la ponderación de sus misiones diplomáticas en Portugal y Basilea y, dentro de su obra literaria, especialmente de sus traducciones y la polémica sostenida con Leonardo Bruni— contiene la aproximación más cercana al individuo: tras esquemático retrato físico¹⁰², ofrece vivos trazos que matizan la imagen algo hierática del estadista y prelado ejemplar. En primer lugar, deja atisbar su forma de hablar: “Çeçeava un poco”, peculiaridad de su pronunciación o tal vez conato de tartamudez¹⁰³. Sigue la pulcritud en su atuendo y servicio personal, que traslucía la limpieza interior. Entre sus virtudes destaca una inaccesibilidad a la envidia que se sustenta en ejemplar humildad¹⁰⁴. Y ahí tal vez se halle el núcleo más genuino de su personalidad. Humildad y lúcida conciencia de su valía: esa “región penumbrosa en los grandes hombres, punto de confluencia entre la humildad y la soberbia” a que se refería Azorín a propósito de la personalidad de fray Luis de Granada¹⁰⁵.

100 J. DE LUCENA. *Diálogo sobre la vida feliz*. J. DE MIGUEL (editor). Madrid: RAE, 2014, p. 11.

101 Para el preciso contexto historiográfico y cortesano en que surge *Claros varones* véase L. FERNÁNDEZ GALLARDO. “*Claros varones* en el contexto de la biografía castellana del siglo XV”, en A. LÓPEZ CASTRO y M^a. L. CUESTA TORRE (editores). *Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*. León: Universidad de León, 2007, pp. 533-541. Dicha sanción oficial, a su vez, sería convalidada desde la perspectiva de la nueva retórica humanística, puesta al servicio de la propaganda monárquica, al ser traducida parcialmente al latín (se mantiene íntegra la etopeya) por Lucio Marineo Sículo para su galería de varones ilustres (*De Hispaniae laudibus*. Burgos: Fadrique Biel de Basilea, 1497, f. LXVIv^o-LXVIIr^o). No hay que perder de vista que Fernando el Católico, acucioso de perpetuar la memoria de su padre Juan II de Aragón lo nombró cronista de este reino. No en vano, Alfonso Segura, al trazar la semblanza de Marineo, destacó a propósito de esta obra, su capacidad de inmortalizar a los varones cuya semblanza allí se incluyó: “... *De laudibus Hispaniae et eiusdem viris illustribus* solutum opus condidit, in quo [...] nostri saeculi viros ob res singulares gestas memoria dignos inmortales reddidit...” (*De Lucio Marineo Siculo perbrevis narratio cum praefatione, apud* T. JIMÉNEZ CALVENTE. *Un siciliano en la España de los Reyes Católicos. Los Epistolarum familiarum libri XVII de Lucio Marineo Siculo*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 2001, p. 375).

102 “... fue ombre de buen cuerpo, bien conpuesto en la proporción de sus miembros. Tenía cara y persona muy reverenda.” (H. DEL PULGAR. *Claros varones de Castilla*. R. B. TATE (editor). Madrid: Taurus, 1985, p. 140).

103 Pues Nebrija tradujo “cecear” por “balbutio, balbutionis” (*Vocabulario español-latino*. Salamanca: 1495?, f. XXXIIIv^o).

104 H. DEL PULGAR. *Claros varones...*, *op. cit.*, pp. 140, 141.

105 AZORÍN. *Los dos Luises y otros ensayos*. Madrid: Espasa-Calpe, 1961, p. 46.

Si esta dicotomía no podía manifestarse de modo patente en la dimensión pública de su persona, en el curial y el prelado, netamente se observa, empero, en el intelectual, en su insobornable vocación por el estudio. Por un lado, en los prólogos de sus obras, tan llenos de detalles y anécdotas personales, dejaba constancia de la estima en que era tenido, continuamente solicitado por su saber y su ciencia. Por otro, no sintió ambición alguna de fama literaria: quien mostrara clarividente conciencia de que los afanes estudiosos permitían “dexar de sí escriptura durable”¹⁰⁶, no quiso estampar su nombre en los códices de sus obras¹⁰⁷, gesto conspicuo de humildad en tan apasionado bibliófilo. De su pasión por los libros dejó el propio don Alfonso un testimonio precioso, una suerte de instantánea que sorprende al personaje en momento de recogida intimidad. Apartado del tráfago político, se presenta visitando su biblioteca y hojeando sus preciados libros:

...ascendit animum aliquanto seriusius quam consueveram bibliothecam meam revidere, et librorum titulos qui in ea inclusi a magno citra tempore erant singilatim inspicere, illisque apertis ex unoquoque aliquas, licet paucas, líneas perfunctorie legere...¹⁰⁸

He aquí el sabio, el venerado maestro experimentando la íntima fruición que la frecuentación de sus libros le reportaba.

LUIS FERNÁNDEZ GALLARDO
Universidad Nacional de Educación a Distancia

106 *Questión*, p. 350. Sigue siendo sugestivo el comentario al respecto de J. MARICHAL. *Teoría e historia del ensayismo hispánico*. Madrid: Alianza Editorial, 1984, pp. 23-24.

107 “Ipse uero humilitatis causa numquam uoluit se in suis codicibus nominari...” (*De actibus*, p. 149).

108 *Epistula ad comitem de Haro*, pp. 29-30.